



Facultad de Estudios Superiores

Acatlán



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

***EL DAÑO SOCIAL CAUSADO POR LOS PARAÍSO
FISCALES EN MÉXICO***

***SEMINARIO CURRICULAR
PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN DERECHO***

Presenta:

HADASSA JOSABET ROMERO CORTÉS

Asesora:

***GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARÍA
IRACEMA CRISTAL***

**Asesora Y Profesora de
Investigación Jurídica.**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADEZCO Y DEDICO A:

- A Dios: principalmente, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados, por permitirme llegar hasta aquí y otorgarme tantas bendiciones.
- A mi madre: la persona con el corazón más grande y la que más me ha ayudado e impulsado, porque gracias a su cariño, guía y consejos he llegado a realizar uno de los anhelos de mi vida, fruto del inmenso amor, apoyo y confianza que en mí depositó.
- A mis hermanos: por su gran cariño, por estar siempre presentes acompañándome y apoyándome, por ser el mejor equipo que puedo tener.
- A mis dos abuelos, que en paz descansen, por siempre confiar en mí.
- A mi alma Mater, mi Universidad adorada, la UNAM, esta gran universidad que me otorgó tantos momentos maravillosos, y tanto conocimiento.
- Y sobre todo a la memoria de mi padre: porque sin su amor y apoyo que me brindó durante muchos años no hubiera podido llegar hasta aquí, porque aún a pesar de estar enfermo, él siempre buscó que yo no sufriera y aprendiera a ser cada día más fuerte, porque hasta su último momento me tomó de la mano y me guió.

A quienes me han heredado el tesoro más valioso que puede darle a alguien: Amor.

A quienes sin escatimar esfuerzo alguno han sacrificado gran parte de su vida para formarme y educarme.

A quienes la ilusión de su vida ha sido convertirme en una persona de provecho.

A quienes nunca podré pagar todos sus desvelos, ni aún con las riquezas más grandes del mundo.

Por esto y más... INFINITAS GRACIAS FAMILIA, ¡HEMOS GANADO!

“Esta es mí historia, ese es el sacrificio que hizo mi padre, este es el regalo que tenía para mí... hemos ganado, mil puntos para morir de risa.”

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN.....	I - III
CAPÍTULO I INFORMACIÓN DE UN PARAÍSO FISCAL	
1.1 Antecedentes de los paraísos fiscales.....	1
1.1.1 Evolución de los paraísos fiscales.....	4
1.2 Paraísos fiscales.....	7
1.2.1 Legalidad del paraíso fiscal	11
1.3 Sistema Tributario Mexicano.....	13
1.3.1 Tipos de impuestos.....	17
CAPÍTULO II SISTEMA TRIBUTARIO MEXICANO	
2.1 Marco normativo del Sistema Tributario.....	19
2.1.1 Derechos y obligaciones que se obtiene como contribuyente.....	21
2.2 Paraísos fiscales más conocidos y con mayor importancia debido a su alta demanda.....	25
2.2.1 Casos Relevantes.....	29
2.3 Paraísos con los que México tiene convenio.....	32
2.3.1 Ingreso a un paraíso fiscal.....	35
CAPÍTULO III DAÑO QUE CAUSA UN PARAÍSO FISCAL, A LA SOCIEDAD MEXICANA	
3.1 Derecho comparado entre paraísos fiscales.....	39
3.1.1 Diferencias y semejanzas entre los paraísos fiscales.....	41
3.2 Afectaciones a la sociedad mexicana.....	43
3.2.1 Detrimento a la sociedad mexicana los paraísos fiscales.....	47
3.3 Medidas contra los paraísos fiscales.....	49
3.3.1 Forma correcta de utilizar un paraíso fiscal.....	52
CONCLUSIONES.....	55
ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS.....	57
BIBLIOGRAFÍA.....	58

INTRODUCCIÓN

La relevancia de esta investigación se entiende en virtud de que, actualmente es necesario tener conocimiento sobre lo que pasa más allá de nuestro trabajo, de nuestro municipio, de nuestro Estado y hasta de nuestro país, por eso es importante el estudio de los paraísos fiscales para conocer cómo perjudica a la sociedad que el sector empresarial invierta sus ganancias fuera del país, y la sociedad evada las responsabilidades que adquiere como contribuyente, es decir, que no declare correctamente los ingresos que obtiene y de esta forma evada su carga tributaria.

Pero para conocer esta afectación es importante realizar una investigación teórica con una magnitud descriptiva, sobre los temas más importantes de los paraísos fiscales como, sus antecedentes, sus objetivos principales y motivos para lo que fueron creados, así como los principales paraísos que existen, para dentro de éstos, investigar qué contribuyentes del sector empresarial invierten en tales paraísos fiscales, para demostrar el daño que causa a la sociedad y el estudio del sistema tributario en México.

Los paraísos fiscales son métodos utilizados por el sector empresarial, ya que invierten su dinero o lo resguardan en cuentas bancarias en otros países, cuya posible finalidad es el lavado de dinero y/o la evasión de impuestos, ello mediante cuentas bancarias ocultas; finalmente, se vuelve ilegal que no se declare el total de ingresos que generaron esas inversiones en sociedades, ya que en la mayoría de los países es ilegal que un contribuyente no declare conforme a la ley, los ingresos que recibe dentro y fuera de su país.

Para poder resolver el problema de Investigación se ha planteado una hipótesis descriptiva, para poder detener con la mala utilización de los paraísos fiscales, o poder mejorarla y que las personas no recurran a ello como un medio para evadir sus obligaciones fiscales, es la siguiente:

Ya existen diversas instancias nacionales o internacionales para que los estados o cualquier territorio que sea un paraíso fiscal esté regulado, pero no existe uno solo que sea una autoridad global, en ese sentido, sería importante hacer que una autoridad a nivel internacional esté informada sobre todos los temas de los

paraísos, a nivel global, y a su vez, que tenga distintas actividades y responsabilidades, como:

Llevar en una base de datos, donde periódicamente se esté actualizando sobre todos los registros públicos de las personas que ocupan estos paraísos, y en la misma base de datos puedan intercambiar toda la información financiera y fiscal entre países, y esta misma autoridad tenga toda la facultad de poder revisar los datos fiscales y tributarios de otros Estados y los paraísos, y a su vez realizar auditorias mensuales a estos mismos.

Todo esto con el fin de saber el número de personas que ingresan su dinero en cuentas de paraísos fiscales, y cuáles paraísos son los más utilizados, y si estos están considerados legales y están regulados, al igual de conocer qué sector empresarial incurre en evasión fiscal, y ver la afectación que nos provoca el que no ingrese ganancias al Estado y éste tenga más ingresos al gasto público y apoyos que solventar.

Para poder enfrentar esta hipótesis la cual ya fue comentada anteriormente, tendremos que analizar la afectación que le causa a la sociedad, que dentro del sector empresarial, se tengan cuentas bancarias ocultas, mejor conocidas como cuentas *offshore* dentro de los paraísos fiscales, y con ello, se evada la responsabilidad de contribuir conforme a la ley, respecto de los ingresos obtenidos y de lo que invierten en los mismos.

Y para comprobar si la hipótesis es correcta o no, se investigará la forma en que las autoridades regulan los paraísos fiscales dentro y fuera del país, y si verdaderamente no hay una sola autoridad, que regule en su totalidad a los inversionistas que están en los paraísos fiscales, o cuáles son las autoridades que cuentan con competencia para regularlos, y que sea esta autoridad la única que conozca toda la información sobre éstos.

Para ello, en ese sentido, en el capítulo I se consideró como objetivo, estudiar lo que es un paraíso fiscal y sus características, así como el sistema Tributario en México, para saber cuáles son las obligaciones que todo contribuyente tiene, y para qué sirven estas contribuciones.

En el capítulo II, se planteó como objetivo, identificar los paraísos fiscales en el marco nacional e internacional, para saber sus fundamentos y/o bases jurídicas en materia de derecho comparado. Se identificará los paraísos fiscales que son conocidos actualmente como los más peligrosos debido a que están dentro de listas negras, así mismo se habla sobre el marco normativo del Sistema Tributario.

Y finalmente en el capítulo III, se consideró como objetivo describir los diferentes paraísos fiscales, para saber sus particularidades en distintos países, asimismo, conocer cuál es la afectación económica que le causan al Estado Mexicano y a la sociedad, y de lo cual, se cumple totalmente con dicho objetivo, ya que, se investiga y se describen las diferencias y semejanzas que pueden tener diversos paraísos, se explicarán las listas que existen actualmente para clasificar a los paraísos fiscales.

CAPÍTULO I INFORMACIÓN DE UN PARAÍSO FISCAL

III

1.1 Antecedentes De Los Paraísos Fiscales

El nacimiento de los impuestos

Es de importancia conocer el tema del origen de los impuestos, ya que, el fin de usar un paraíso fiscal es no tener obligación de declarar impuestos o hacerlo con un muy bajo porcentaje, con el objetivo de conseguir clientes de otros países. Pero los impuestos son considerados un gran apoyo para la civilización misma. En todos los países gravan impuestos, si no la civilización no podría tener buenas condiciones para vivir.

El Artículo 2°. del Código Fiscal de la Federación dice que los impuestos son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma y que sean distintas de las señaladas en las Fracciones II, III y IV de este Artículo.

Desde la antigüedad los impuestos han llevado una esencia importante dentro de la política internacional. Los principales imperios acordaron en que se gravaran impuestos a los que perdieran los duelos dados entre ellos, el perdedor debía pagar cierto porcentaje que establecieran desde un principio.

Las conferencias de paz y tratados se centraron sobre el asunto de cuánto impuesto recibirían los victoriosos. Las naciones pequeñas se sublevaron o se engarzaron en intrigas internacionales para obtener ventajas impositivas.¹

Aunque para muchos sea un nombre nuevo y apenas escuchado, los paraísos fiscales se han creado desde muchos años atrás. Algunas ideas de su creación vienen desde la antigua Grecia con sus islas adecuadas para esto, ya que

¹ Adams Charles, *Lucha, Escape, Fraude: La Historia de los Impuestos*, Guatemala, 1982, p. 19.

se encontraban aisladas y con condiciones óptimas para el manejo de estos. Al igual que Lagash una ciudad en Sumeria, la cual es recordada por su libertad de los 'recaudadores de impuestos'. Según historiadores, se dice que en Egipto había una gran cantidad de recaudadores, como vendedores de catálogos en la actualidad, es decir, era imposible hacer un conteo de ellos ya que era un buen puesto ser recaudador, así te encontrabas ligado con los altos mandos que regían y muchas veces la libertad dependía de ellos, porque ellos podían reportar o no una situación ante el gobernador.

El Egipto antiguo era una tierra no solamente inundada anualmente por el Nilo, sino continuamente inundada con recaudadores de impuestos. Ellos eran llamados escribas y gobernaban la sociedad con el mismo control de puño de hierro que el partido comunista usaba para gobernar la antigua Unión Soviética.²

Se necesitaban tantos recaudadores en Egipto debido a que se cobrara gravamen de todo, así fueran cosas de ventas o compras, esclavos, cualquier tipo de negocios y/o inversiones que tuvieran. Por ejemplo, según Charles Adams en su libro:

La producción agrícola era gravada con un abultado 20 por ciento. Esto no solo era impuesto a la cosecha, sino incluía los jardines en la casa y artesanías, ingresos de cualquier fuente concebible, exactamente como nuestro impuesto sobre la renta. Para ilustrar la tiranía de los escribas en la vida diaria, consideren el impuesto sobre aceite de cocinar. Los escribas hacían inspecciones regulares de todas las cocinas para asegurarse que las esposas no estuvieran usando aceite usado gratis en lugar del aceite gravado que debían usar.³

Podemos observar que desde esa época existía el cobro excesivo de impuestos, hasta por cosas muy simples y básicas del hogar, lo cual ha creado el abuso del gobierno para el gobernador. Sería inevitable hacer que la sociedad no se cansara y a través del tiempo buscara cómo evitar al gobierno para que no estuviera a su alcance el cobro excesivo de impuestos, buscando lugares donde estos abusos ya no le pegasen tanto a su economía.

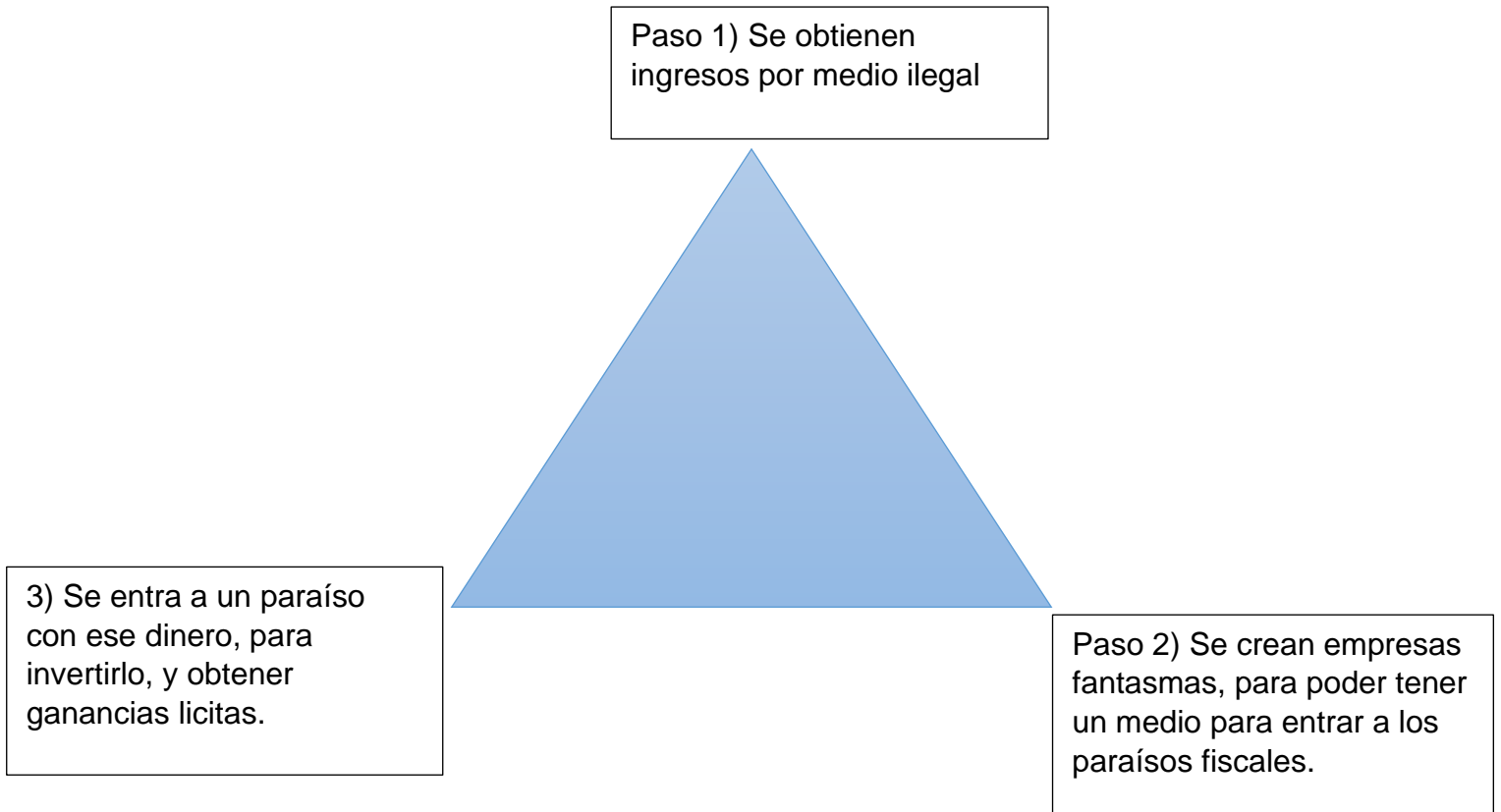
²Adams Charles, "*Lucha, Escape, Fraude: La Historia...*", *op. cit.* p, 20.

³ *Idem.*

La lucha contra los paraísos fiscales iniciada por diversos organismos internacionales, por la ONU, la Unión Europea, y fundamentalmente, la OCDE, tuvieron posteriormente el empuje del G7/G8/G20, que delegaron en la OCDE y en los correspondientes Foros creados al efecto el impulso contra los Paraísos fiscales.⁴

Estas luchas contra los paraísos fiscales han sido temas relevantes y más por las investigaciones que salieron a relucir de los Panama Papers, donde se muestra una de las maneras más utilizadas para el lavado de dinero y el medio son los paraísos fiscales, donde se realizaban las siguientes estrategias

CUADRO 1: Triangulación para el Lavado de Dinero



4

Consultados

en

https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/12862/TD_GUTIERREZ_DE_PABLO_Gonzalo.pdf?sequence=1&isAllowed=y en Mayo 2019.

La opacidad con la que operan y las ventajas que ofrecen a las personas y empresas más acaudaladas del mundo, cuentan una historia a la que no habíamos tenido acceso sino hasta la filtración de los Panama Papers el 5 de noviembre del 2016⁵.

Todas estas formas llamaron la atención de las autoridades y empezaron a implementar nuevas reformas y acuerdos entre los países, para la solución del lavado de dinero por medio de los paraísos fiscales.

Con el propósito de remontar el tema a su origen y como una reconstrucción histórica de la evasión de impuestos, es conveniente destacar si la absorción de la potestad tributaria, de parte de Federación y en demérito de los Estados, propició la evasión, partiendo de un centralismo a ultranza, que a partir del plan de casa mata en noviembre de 1821, da a conocer en 1823 “el pacto federal del Anáhuac” que sigue manejando el concepto de la administración central de los intereses de la nación, solo que ya reconoce que cada estado es independiente de los otros en lo concerniente a su gobierno interior. En esa situación, que hubiera sucedido, si se hubiera fomentado la potestad tributaria de los Estados, habría mas controles dada la cercanía de estos y del conocimiento de estos con sus contribuyentes ⁶

El escritor José Tapia Tovar en su libro *La Evasión Fiscal* nos comenta que a lo largo de la historia, en México han existido muchos acontecimientos que han trascendidos para la evasión de impuestos

1.1.1 Evolución De Los Paraísos Fiscales

Históricamente, después de los Egipcios y la antigua Grecia, los impuestos se cobraban desde la época Romana cuando se le tenía que pagar al rey Julio Cesar cierto porcentaje de las ganancias obtenidas llamado tributo, los cuales eran una forma de castigar a todos los que se intentaban revelar o iban en contra de los estatutos que el rey había ordenado. De esta manera emplearon una nueva forma de castigar, de igual forma porque el gobierno llegaba a premiar la fidelidad de otras ciudades liberándolos de los impuestos de sus puestos con estatutos políticos-

⁵ Consultado en <https://economia.nexos.com.mx/?p=582> en Mayo 2019.

⁶ Tapia Tovar José, *La Evasión Fiscal*, 2da. ed., México, Porrúa, 2013, t. I, p. 19.

fiscales. Recordemos que Roma era un pueblo muy competitivo y siempre luchaba para ganar más territorio y auge político-militar, en ese sentido podemos observar que nacieron las obligaciones que se adquiere cómo contribuyente.

El origen de la palabra fisco se encuentra en el vocablo latino *fiscus*, que se utilizaba entre los romanos para llamar al tesoro del soberano (rey o emperador) en contraposición al *erario*, que era el tesoro del Estado; posteriormente se hizo extensivo el vocablo *fisco* para comprender el tesoro del Estado también, cuando los príncipes llegaron a tener disposición del tesoro público.⁷

Muchas naciones observaban que Roma iba en crecimiento y pensaban que era por las formas en que regulaba a su sociedad, esto llevo a que fuera copiado por todas estas naciones sus estatutos políticos-fiscales y esto ocasiono que se realizaran por más países la forma de cobrar tributos.

También los ciudadanos romanos crearon nuevas maneras para poder ocultar todas las propiedades o ingresos que tuvieran de la vista de las autoridades para que no les pudieran quitar nada o castigarlos.

Aunque la opinión de los historiadores e investigadores cambia, asegurando que los paraísos fiscales fueron creados desde los inicios del siglo XIX, la terminación de la segunda guerra mundial trajo con ella muchos cambios para varios países, entre ellos se había generado una deuda pública alta, ya que, se tenía que indemnizar a todas las familias que sufrieron daños por la misma guerra y así mismo seguir cumpliendo con el bien común de los pagos de sus pensiones a sus trabajadores.

Es importante mencionar y explicar el termino *offshore*, ya que, es utilizado dentro de los paraísos fiscales, su significado es “alejado de la costa” o “mar adentro”, es un calificativo aplicado a las islas donde se realizan las actividades económicas, al igual que un paraíso fiscal que este es dentro de un país.

⁷ Francisco De La Garza Sergio, *Derecho Financiero Mexicano*, Porrúa, México, 2010, p. 97.

Esto ocasiona que un plan para poder resistir a tan mala racha era el aumento a los impuestos, pero sobre todo al llamado Impuesto Sobre la Renta, que más adelante se explica detalladamente su funcionamiento.

Como nos comenta Gabriel Zucman, en su libro *la riqueza oculta de las naciones en 1924*, el índice marginal superior del impuesto sobre la renta es elevado al 72% ⁸

Y se ocasionó que muchas personas se preocuparan por su dinero, ya que, se les iba a descontar una gran cantidad de sus ganancias por concepto de ISR.

Sin embargo, el más increíble paraíso fiscal en el mundo antiguo fue establecido por los romanos en el siglo II A.C. en la isla de Delos, en el mar Egeo. ⁹

Charles Adams, nos comenta en su libro "Relatos de los paraísos fiscales: chiflados, bandidos y estafadores", que:

Los paraísos fiscales fueron un punto primordial e importante en el desarrollo, estabilidad y mejora del imperio Romano, diciendo:

"El gobierno romano premiaba a ciudades que le eran fieles, dándoles el estatuto de puertos libres de impuestos o Libertas"¹⁰

Y por otro lado, un gran historiador como lo es Ciceron, enseñó que el tributo, como ya lo comentamos, lo manejaron siempre como una forma de castigar al pueblo, y de ejemplo para los demás para evitar que hubiera rebeliones en contra de Roma.

A partir de los años 80, se fue restringiendo la aplicación del término *offshore* a determinados tipos de negocios. Se entendía que para poder hablar de una auténtica inversión extraterritorial ésta debía producirse en algún país o territorio que ofreciera determinadas ventajas con respecto al propio lugar de residencia. Hablamos de

⁸ Zucman Gabriel, *La Riqueza Oculta de las Naciones, Pasado Y Presente, España*, 2014, p. 34.

⁹ Consultado en https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160408_historia_paraisos_fiscales_offshore_finde en Abril 2019.

¹⁰ Adams Charles, "*Lucha, Escape, Fraude: La Historia...*", *op. cit.* p, 24.

beneficios fiscales, facilidad de trámites para constituir sociedades, estrictas leyes de privacidad o de secreto bancario entre otros.¹¹

Como sabemos, eran épocas donde existía la esclavitud y, como ya se mencionó, también se hacían gravamen por obtener y comprar a un esclavo, por eso mismo la palabra libertad era empleada para la ventaja que tenían algunas personas de no pagar impuestos, es decir, eran personas premiadas por su buen comportamiento que se liberaban de cualquier tipo de pago.

1.2 Paraísos Fiscales

Como ya se hizo mención, las sociedades *offshore*, son empresas como su traducción exacta lo dice, alejadas de la costa, que se encuentran dentro de los países que son paraísos fiscales, las cuales permiten realizar operaciones que en otros países no son permitidas porque no hay manera de regularlas.

Una empresa offshore es una firma que está ubicada en el extranjero y que realiza operaciones que no están reguladas en el país de origen, algunas operaciones en México no están permitidas porque no hay un respaldo de una institución que pueda hacer frente a las obligaciones fiscales como legales. Existen diversos asesores de inversiones y profesionales que precisamente ocupan estos vehículos para tratar de sacar esos recursos que aparentemente no tienen una explicación del todo legal, confirmó Javier Honorio López, presidente de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM).¹²

Hablando financieramente cuentan con leyes tributarias y/o fiscales muy favorables para su sociedad, y acepta el ingreso de personas extranjeras fácilmente, con la finalidad de llevar actividades económicas como inversiones que se hacen desde el país de residencia a los otros países con el objetivo de pagar un porcentaje muy

¹¹ Consultado en https://www.academia.edu/33597425/PANAMA_PAPERS, en Mayo 2019.

¹² Consultado en <https://www.eleconomista.com.mx/finanzaspersonales/Que-es-una-empresa-offshore-y-hasta-donde-puede-ser-legal-20171122-0144.html>, en Septiembre 2019.

bajo de impuestos, evadiendo de esta manera los impuestos establecidos en las leyes de su país e intervienen los sistemas fiscales de ambos países .

Se trata de un país, territorio o actividad que mediante la concesión de privilegios fiscales, opacidad o secreto bancario pretende atraer inversiones, construir sociedades o acoger a personas acaudaladas. En el mundo existen alrededor de treinta. Atendiendo a su objetivo podemos clasificarlos en los siguientes grupos: los que pretenden atraer a personas de considerable fortuna, los destinados a empresas y los paraísos mixtos. Sus principales características son: confidencialidad, secreto y anonimato respecto a la información de los dueños de las empresas (en muchos casos se permiten las acciones “al portador”), titulares de cuentas, etcétera.¹³

Es importante conocer los principales objetivos que tiene un paraíso fiscal. Para poder identificar en que grupo podríamos colocar a cada uno, aunque todos puedan tener las mismas características de forma, el fondo con el que se manejan es donde cambia, ya que, no todos trabajan de la misma manera, algunos respetan los convenios bilaterales que tienen entre los países.

Estabilidad política (nadie está dispuesto a estabilizar gran parte de su fortuna en un país asolado por los golpes de Estado), en algunos casos existe un sistema de garantías mediante cláusulas de mantenimiento por un plazo determinado de las condiciones que se hubieran contratado antes del cambio jurídico, o bien de traslado de la sede social y capital depositado en el paraíso fiscal. Divisa fuerte (por razones análogas, nadie deposita gran parte de su riqueza en una divisa en la que se pueden esperar devaluaciones significativas). Buena red de comunicaciones: carreteras, aeropuerto, puerto naval (si es posible); en muchos casos se trata de lugares turísticos, de manera que el inversor extranjero aprovecha sus vacaciones para realizar gestiones, depositar dinero. Y suficiente infraestructura jurídica, contable y fiscal, con un buen número de asesores, consultores, abogados, etcétera.¹⁴

¹³ Consultado en www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/download/60297/53188, en Mayo 2019.

¹⁴ Consultado en www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/download/60297/53188, en Mayo 2019.

Pero es a los extranjeros a los que se les otorga mayores beneficios de estos países que a los mismos ciudadanos o inversionistas residentes, o al menos una reducción de impuestos considerable.

De las principales características que gozan los paraísos fiscales podemos encontrar que:

- Carecen de legislación en materia penal
- Tienen leyes fiscales diferentes
- Cuidan los datos de sus clientes, manteniéndolos muchas veces en anonimato
- No tienen alguna norma que les regule el acceso del capital, ni cheque su procedencia
- Es fácil llevar a cabo la actividad de blanqueo de capitales
- Cualquier movimiento que hagan sus clientes son confidenciales
- Cuentan con perfiles bajos para realizar transacciones
- Son sociedades con bajos porcentajes de impuestos, o sin estos.
- Cada cliente puede acceder a sus cuentas desde cualquier parte del mundo, no es necesario ir al país dónde tiene abierta su cuenta.¹⁵

Muchas veces los paraísos fiscales han hecho un mal manejo de sus actividades económicas, es por eso que cuando se hablan de ellos se nos vienen a la cabeza que son ilegales y el involucrarse en alguno podría traer graves problemas fiscales. Esta es una de las desventajas de los paraísos fiscales, que la imagen que se tiene de estos es muy negativa con actividades delictivas con una penalidad, mas adelante se explicará que es lo la ley considera como delito, y la afectación que ocasiona.

Debido a esto, ya existe una lucha de organizaciones creadas para poder regularizar los paraísos fiscales, ya que son considerados entidades que perjudican a los sistemas tributarios y por ende a toda una sociedad que depende de estos,

¹⁵ Cfr. consultado en

<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/download/3060/1757>, Mayo 2019.

por que debilita las finanzas públicas; los organismos principales en contra de estos son: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el G-20 y el Grupo de Acción Financiera Internacional, que es un grupo de acción financiera encargada contra el blanqueo de capitales. Estas organizaciones han logrado que muchos paraísos fiscales participen en concesiones para el intercambio de información, para checar que las procedencias de dinero de todos los clientes sea por casos lícitos.

La cumbre del G-20 de Londres (Abril 2009) encomienda a la OCDE la confección de un listado en que se reflejen los distintos grados de nocividad fiscal de los territorios y la amenaza de sanciones a las jurisdicciones no cooperativas, de las que cabe destacar:

- 1) No permitir aplicar gastos deducibles a particulares y empresas beneficiarias de prácticas fiscales nocivas
- 2) Solicitar a los bancos regionales y a las instituciones internacionales la revisión de sus políticas
- 3) Revisar las políticas de firma de tratados, de ámbito comercial, con las jurisdicciones no cooperativas.

Además, dichas sanciones, deberían incluir la supresión de toda preferencia en los derechos aduaneros y toda ayuda al desarrollo, la restricción de las operaciones de los bancos europeos en esas jurisdicciones. Por otra parte, las sanciones que se establecen son bastantes imprecisas y su discutible aplicación es consecuencia de la inconsistencia del criterio definitorio de los paraísos fiscales lo que pone de manifiesto la enorme presión política que envuelve este fenómeno.¹⁶

Hay empresarios que cuentan con grandes cantidades de dinero y grandes negociaciones y no quieren llegar a perder dinero pagando los impuestos que le deben de proporcionar y pagar al país, como lo establecen sus leyes. Buscan maneras de mandarlos a los paraísos para que, una vez teniéndolo dentro de estos, no les puedan llegar a hacer el cobro de tantos impuestos y a su vez no cuenten

¹⁶

Consultado

en

<https://www.comercioexterior.ub.edu/tesina/tesinasaprobadas/1617/TesinaGarciaMaria.pdf>, en Mayo 2019.

con tanta regulación fiscal logrando con esto que muchas veces busquen la manera de blanquear dichas ganancias, ya que su procedencia no es legal, teniendo como principal objetivo el entrar a un paraíso fiscal generar mayores ingresos y menos pérdidas.

En muchas partes del mundo, sus impuestos son realmente altos, por ejemplo, en Europa los impuestos que tienen que pagar una persona física que este dentro de un régimen fiscal o una empresa llega a ser desde el 50% o más de su ingreso.

Pero este es el principal objetivo de los empresarios, pero, ¿qué ganan los países en llevar a cabo acciones de un paraíso fiscal?

Muchas veces los países que son paraísos fiscales o islas que son *offshore* cuentan con ingresos muy bajos de cualquier tipo de recursos ya sean, recursos humanos, recursos financieros, recursos materiales, recursos naturales, recursos técnicos, no cuentan con algún otro tipo de ingresos, mas que las aportaciones que pueden hacer su misma sociedad, eso ocasiona que su mayor sostén y atracción sea la creación de los paraísos fiscales. Esta actividad económica crece a través del capital extranjero.

1.2.1 Legalidad del paraíso fiscal

Una de las principales dudas que llegan a surgir con este tema es la legalidad del ingreso a un paraíso fiscal, si solo por entrar se convierte en un hecho ilícito o en qué momento se llega a incumplir con la norma, contando con una penalidad por ser un tipo penal del código penal en México.

Investigadores expertos en materia fiscal nos hacen mención que México llega a ser un paraíso fiscal, debido a que la evasión de impuestos es muy fácil de darse por parte de los contribuyentes, como grandes empresas que buscan maneras legales e ilegales de hacerlo, como las donaciones a fundaciones o por medio de contratación de seguros, pero no solo la sociedad lleva a cabo estas

prácticas, en el mismo gobierno las llevan a cabo a pesar de que nuestra máxima legislación lo prohíbe.

El hecho de que México sea uno de los países donde exista la evasión de impuestos se refleja en un porcentaje bajo de recaudación, y como nuestro tema principal lo dice, ¿cuál es el daño que causa toda la evasión a la sociedad? ¿En qué momento nos damos cuenta de la afectación que causa?

Tener cuentas en el extranjero no es ilegal, es más, el crear una empresa en el extranjero no es ilegal, no está dentro de la tipicidad de un delito, lo ilegal viene cuando las personas no son sujetas a las leyes tanto internas de su país y las leyes en dónde crea las cuentas. El hecho de que esta persona no informe a las autoridades correspondientes de dichos actos y no declara los resultados de dichas inversiones ni la procedencia del dinero para crear esas cuentas bancarias, se vuelve ilegal.

Este requerimiento está presente a nivel global. En todos los países es ilegal que un contribuyente no declare ingresos en cualquier otra parte del mundo", afirmó a BBC Mundo, Wildo Moya, profesor de Derecho Económico.¹⁷

Muchas veces no declaran o no le dan aviso a las autoridades por que el origen del dinero que meten a las cuentas bancarias de los paraísos no es de una procedencia lícita, esto quiere decir que lo obtuvieron por medio del algún tipo de delito, ya sea por robo, enriquecimiento ilícito, actos de corrupción o desvíos de fondos en el caso del ser un servidor público, actividades de narcotráfico como lo son ventas de narcóticos y el fin que quieren lograr las personas de meterlo a los paraísos es lograr blanquearlo (o sea limpiarlo) y que ya sea un dinero legalmente obtenido.

¹⁷ Consultado en <http://derecho.uc.cl/es/noticias/derecho-uc-en-los-medios/17061-profesor-wildo-moya-icualdo-es-legal-tener-una-cuenta-en-un-paraiso-fiscal>, en Mayo 2019.

En un paraíso fiscal se puede llevar de manera correcta y legal realizar las inversiones, realizar cualquier tipo de actividades económicas permitentes, entrar en sociedades de inversión que tienen un sistema financiero bastante atractivo, que ofrece costos o piden un bajo porcentaje por incorporarse a dicho paraísos fiscales, es este caso se les puede denominar como paraísos transparentes. Esto no quiere decir que sea necesario que se este actuando de forma ilegal, si no que conocen de actividades financieras y saben dónde pueden tener resguardo de sus ganancias y seguir invirtiendo para obtener mejores ganancias utilizando los beneficios que otorgan leyes internacionales.

La isla Chipre es considerada como “el peor de todos” los paraísos fiscales. Según el diario suizo germano Blick, una sociedad financiera de Lugano, Taqwa (que es árabe significa “temor de dios”), podría haber servido de punto de tránsito para la fortuna de Osama Bin Laden.¹⁸

A pesar de la mala fama que se ha creado alrededor de los los paraísos fiscales, no es ilegal entrar a uno, aunque lo lleguen a ocupar personas que obtuvieron sus ganancias de manera ilegal como los políticos y narcotraficantes, y creen sociedades offshore y abusen de los beneficios que los paraísos fiscales otorgan, no es algo ilegal, si una persona ingresa y da a conocer dichos actos y cumple con sus obligaciones fiscales en ambos países, lo esta llevando de manera adecuada.

1.3 Sistema Tributario Mexicano

El sistema tributario es el encargo de llevar la actividad de recaudación del país, es decir, se encarga de fijar los impuestos que los contribuyentes debe de pagar, así como su debido cobro y correcta administración para cumplir con las necesidades que el país tiene.

En México no encontramos concepto de tributo en ninguna ley, El art. 1° del CFF usa la palabra contribución, pero no define a esta. Sin embargo estimamos que el Derecho Mexicano contribución y tributo son sinónimos.

¹⁸ Moreno Norberto, *Paraísos Fiscales y sus demonios*, México, 2003, p.9.

Y establece que son contribuciones o tributos:

- A. Los impuestos.
- B. Las aportaciones de seguridad social.
- C. Las contribuciones de mejora.
- D. Los derechos.

Es importante hablar sobre la política fiscal, esta es parte del derecho económico y derecho financiero, y a su vez su rama específica es el derecho tributario y es la encargada de llevar la adecuada administración de todos los ingresos y egresos que tiene el país en todos los niveles, ya sea federal, estatal o municipal, estos tributos o contribuciones son una parte fundamental dentro de la administración pública, son medios necesarios para el desarrollo de las actividades sociales

La selección de objetivos socioeconómicos, la obtención de medios para alcanzarlos, las erogaciones que realiza, la administración y gestión de los recursos patrimoniales, son tareas fundamentales que el Estado debe cumplir y que en su conjunto es entendida como la Actividad Financiera del Estado¹⁹

El principal objetivo de la política fiscal es cuidar y mantener con estabilidad la economía pública a pesar de los cambios que se puedan suscitar por el cambio del Producto Interno Bruto (PIB).

El PIB contabiliza sólo los bienes y servicios “finales”, lo que implica que no se añaden los bienes que contribuyen a la elaboración del producto definitivo. Así, las baterías creadas para la fabricación de coches no se contabilizan en el PIB, ya que sólo incluirá al producto final (los coches en cuestión). Además, el PIB es “interno” porque suma los bienes y servicios producidos dentro de un país, sea por los nacionales o por residentes y empresas extranjeras (si un mexicano trabaja en Estados Unidos, entra en el PIB Norteamericano).²⁰

¹⁹ Consultado en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0072005.pdf>, en Mayo 2019.

²⁰ Consultado en <http://educa.banxico.org.mx/pdfs/%7B4D842BD1-691A-F47D-22A9-D732ABD91054%7D.pdf>, en Mayo 2019.

Un ejemplo que se puede dar para entender el crecimiento del PIB es el costo de la canasta básica de antes, hace 15 años con \$5 podías ir a comprar 1 kilo de tortillas, hoy por la misma cantidad es difícil que te alcance para medio kilo, esa variación es el crecimiento que tiene el PIB.

Por último, se calcula durante un año por lo que no se contabilizan, por ejemplo, los productos de segunda mano con varios años de antigüedad vendidos durante ese ejercicio (tales productos ya se contabilizaron en el momento en que se fabricaron).

A todos nos interesa saber si nuestro país está creciendo o no, es decir, si se produjo más o menos que el año anterior, por eso es muy común que al hablar del PIB no se mencione su valor en dólares o en la moneda local, sino más bien qué porcentaje creció o disminuyó respecto del año anterior. A este porcentaje se le llama tasa del crecimiento del PIB.²¹

Se ha estado hablando mucho de palabras como impuestos, tributos, o derechos que se tiene como contribuyente; y es importante mencionar y explicar lo que es cada uno.

Como ya lo vimos en el primer punto, los tributos fueron creados desde muchos años atrás, no es nada nuevo, la palabra tributo según el diccionario jurídico significa:

El tributo es uno de los recursos que se ofrecen al estado para lograr los medios pecuniarios necesarios al desarrollo de sus actividades. Objetivamente el tributo pertenece, pues, a los fenómenos de las finanzas públicas y es objeto de estudio por parte de la ciencia o de las ciencias que se ocupen de ellas, principalmente de la ciencia de las finanzas, de la política financiera y de la economía política.²²

Los contribuyentes deben estar dentro de un régimen fiscal, dependiendo de su actividad laboral, y con ello contar con distintas obligaciones, pero nuestra máxima ley que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde

²¹ *Idem.*

²² Consultado en <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/tributo/tributo.htm>, en Mayo 2019.

su promulgación en 1917, en su artículo 31 fracción IV nos dice las obligaciones fiscales que tenemos todos los mexicanos. Se lee:

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:...

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

La forma más común para el estado de tener la obtención de dichos recursos es mediante el cobro de impuestos, este es un tipo de tributo más importante, estos forman parte de las contribuciones y todo esto son los ingresos públicos. Al hablar de los ingresos públicos hacemos referencia a cada una de las percepciones del estado, que se pueden dar ya sea en especie, en diferentes tipos de servicios y en efectivo. Por otro lado, las contribuciones son partes fundamentales de la integración de los ingresos públicos y están conformadas por las diferentes aportaciones de los contribuyentes, ya sea en pago de servicios públicos, en el pago de las multas y/o sanciones o donaciones.

En nuestro país no por el simple hecho de ser ciudadano se adquiere las obligaciones de dar impuestos, estas obligaciones las va a obtener una persona que esté dentro de un régimen fiscal, es decir:

Un conjunto de derechos y obligaciones a los que se hace acreedor un ciudadano a partir de desempeñar una actividad económica específica. Según tus actividades y los ingresos que percibas en determinado tiempo, puedes ubicarte en uno de los siguientes regímenes:

- Asalariados.
- Servicios profesionales (honorarios).
- Actividades empresariales.
- Arrendamiento de inmuebles.
- Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).²³

Cada régimen es diferente, y para ingresar a uno depende de la actividad laboral a la que se dedique la persona, cada uno tiene diferente tipo de obligaciones

²³ Consultado en <https://www.gob.mx/sat/articulos/conoce-los-tipos-de-regimen-fiscal-para-personas-fisicas>, en Mayo 2019.

fiscales, ya que, no se le puede pedir lo mismo a una persona que está dada de alta asalariadamente, que a otra que tiene actividades empresariales, en el listado anterior podemos observar los tipos de regímenes, y palomeado en cada recuadro las obligaciones a las que son acreedores, como podemos observar todos los regímenes tienen que cumplir con la obligación de llevar sus declaraciones, o sea, tiene que hacerle saber a las autoridades cuales son las actividades económicas que realizan y declarar de donde provienen dichos recursos económicos.

1.3.1 Tipos De Impuestos

24

Gráfico 1: Clasificación de los Impuestos ¹

Clasificación de los ingresos del sector público presupuestario		
1. ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS	2. TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	3. PETROLEROS Y NO PETROLEROS
GOBIERNO FEDERAL	TRIBUTARIOS	PETROLEROS
Impuestos Contribuciones de mejoras Derechos Productos Aprovechamientos Participaciones y aportaciones Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	ISR IVA IEPS Importación Tenencia Autos nuevos IAEEH²⁴ Otros impuestos	PEMEX Gobierno Federal Fondo Mexicano del Petróleo (FMP) ISR de contratistas y asignatarios Derechos vigentes hasta 2014
ORGANISMOS Y EMPRESAS	NO TRIBUTARIOS	NO PETROLEROS
Ingresos de entidades de control presupuestario directo IMSS ISSSTE Ingresos de operación empresas productivas del Estado PEMEX CFE	Gobierno Federal Contribuciones de mejoras Derechos Productos Aprovechamientos Participaciones y aportaciones Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas Organismos y empresas Ingresos de entidades de control presupuestario directo IMSS ISSSTE Ingresos de operación de empresas productivas del Estado PEMEX CFE	Gobierno Federal Tributarios ISR IVA IEPS Importaciones IAEEH ²⁴ Otros impuestos ²⁴ No tributarios Organismos y empresas Organismos de control presupuestario directo Empresa productiva del Estado (CFE)

²⁴ Consultado en:

https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/metodologias/1bfm.pdf, en Mayo 2019.

Los impuestos son prestaciones en dinero o en especie, que la ley fija con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas o morales para cubrir los gastos, así lo señala el Código Fiscal de la Federación de 1967, en su artículo

Existen una gran variedad de impuestos que aplican en nuestro país, estos pueden ser federales, estatales, o locales, al igual que van desde que deben de ser pagados anualmente o mensualmente. Todos estos se clasifican en directos e indirectos, y estos a su vez en reales y personales.

1. Los impuestos indirectos son los que adquirimos al momento de contratar un servicio, consumir un producto, o comprar algo material.
2. Los impuestos directos son los que recaen directamente sobre los ingresos de una persona que esta dentro de un régimen fiscal, cómo el Impuesto sobre la Renta (ISR)

Éstos impuestos pueden clasificarse a su vez en personales y en reales.

- Los personales son aquellos que toman en consideración las condiciones de las personas que tienen el carácter de sujetos pasivos.
- Los impuestos reales son aquellos que recaen sobre la cosa objeto del gravamen, sin tener en cuenta la situación de la persona que es dueña de ella.
- Éstos se subdividen en impuestos que gravan a la persona considerándola como un objeto y los que gravan a las cosas.”²⁵

Como se puede observar no se le puede cobrar la misma cantidad de impuestos a cada personas, porque la actividad laboral y económica que realizan son diferentes, al igual que el gravamen de las cosas es diferente y depende de las situación en la que se encuentre. En el cuadro podemos ver los diferentes tipos de impuestos que

²⁵ Consultado en www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf en Abril 2019.

existen y la distribución de las personas que deben de pagarlos, así como, si son tributarios o no.

CAPÍTULO 2 SISTEMA TRIBUTARIO MEXICANO

2.1 Marco Normativo Del Sistema Tributario

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es nuestra máxima legislación que regula a nuestro país; la constitución concedió al poder legislativo facultades permanentes, lo que significa que por ninguna situación o ninguna institución le pueden quitar estas facultades, como lo establece en su artículo 73, fracción VII

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

VII. Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el Presupuesto.

VIII. Decidir en materia de deuda pública

Cada uno de los niveles de gobierno cuentan con su propia ley de ingresos y egresos, pero muchas veces el sistema tributario no ha podido ser lo suficientemente exigente con estas actividades, ya que, muchas veces los contribuyentes encuentran formas de evadir la ley y encuentran maneras de disminuir las obligaciones con las que cuentan..

El sistema tributario ha sido incapaz de generar por sí mismo los niveles óptimos de recaudación de ingresos en los tres órdenes de gobierno, debido a que existen restricciones constitucionales en el caso de las haciendas estatales y municipales. El tema de competencia de la Federación en materia de impuestos ha sido debatido ampliamente, específicamente en el supuesto de la Federación, si tiene ésta facultad exclusiva en algunas materias o actos, o que si la facultad para legislar no limita a los estados a crear impuestos sobre los mismos actos.²⁶

El sistema tributario trabajó en conjunto con los sistemas financieros económicos sobre las cargas fiscales y los tipos de impuestos que se deben cobrar, en el cual, también los poderes como legislativo y ejecutivo deben estar involucrados, así como distintas asociaciones empresariales, para poder crear nuevos impuestos necesarios para la solvencia del país y para la correcta regulación de las actividades comerciales, económicas y empresariales. En el marco normativo

²⁶ Consultado en: <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0072005.pdf> en Abril 2019.

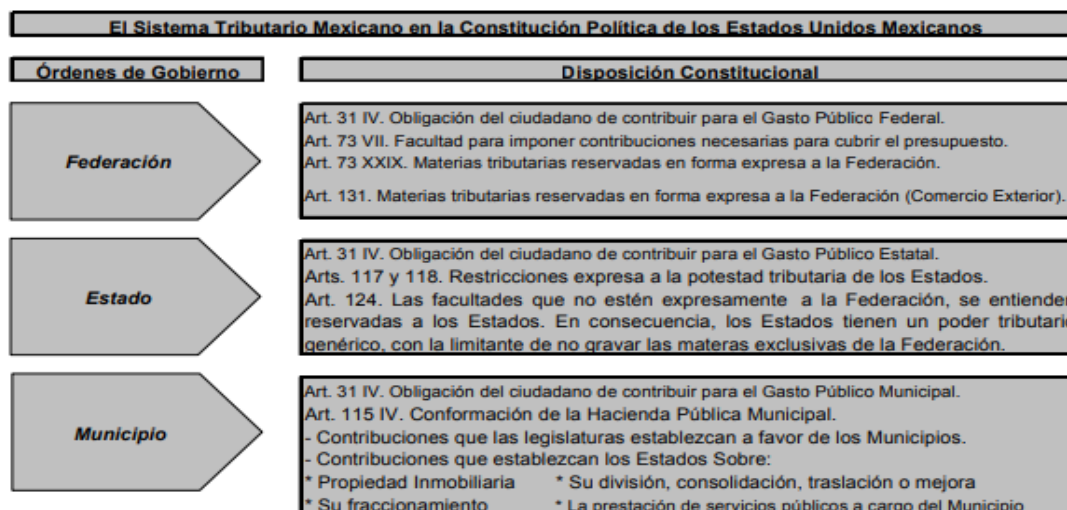
del sistema tributario podemos encontrar también a todo el conjunto de ingresos y egresos que tiene el país, que son recursos necesarios para solventar los gastos que generamos toda la sociedad, es decir, solventar el gasto público.

El sistema federal de contribuciones se refiere a las normas jurídicas tributarias aplicables en un Estado federal conforme a sus orígenes y su desarrollo político, económico y social que da características propias a una federación. Cabe recordar que la esencia de los estados federales reside en la conjunción entre la existencia de la Federación, por un lado, y el mantenimiento de la autonomía de los estados federados, por el otro. En la misma unidad coexisten dos niveles políticos, que se distribuyen entre sí las competencias ²⁷

En nuestro país el sistema tributario se desarrolla por medio de dos ideas principales, las cuales son:

1. El marco legal: son las reglas y las leyes en el cual deben regularse todas las actividades tributarias.
2. Actividades fiscales: son las técnicas que ocupan cada una de las instituciones para la recaudación de cada uno de los impuestos.

GRÁFICO 2: DIVISION DE LA POTESTAD TRIBUTARIA²⁸



²⁷ Carrasco Iriarte Hugo, Derecho Fiscal I, iure editores, México, 2011, p.325

²⁸ Consultado en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0072005.pdf>, en Abril 2019.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 31 fracción IV, nos explica que la potestad tributaria se divide en 3 vertientes: la Federación, los Estados y los Municipios, como se muestra en el cuadro, y cada uno de estos se fundamenta diferente, dependiendo de las facultades y obligaciones que se contenga en cada uno.

2.1.1 Derechos Y Obligaciones Que Se Obtienen Como Contribuyente

Para empezar, en este apartado es importante aclarar ¿qué es un contribuyente?

Un contribuyente es una persona física o moral, que se dio de alta ante un régimen fiscal en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), y al estar inscrito se relaciona con que se realizan actividades económica, donde perciben dinero y realizan algún tipo de servicio a cambio de una ganancia, con esto, esta persona se obliga al pago de sus contribuciones ,las cuales son todas las obligaciones tributarias que adquiere, es decir, los impuestos ante el SAT puestos de conformidad a las leyes fiscales actuales.

Las relaciones tributarias sustantivas tienen el carácter de obligaciones ex lege, en cuanto que para su nacimiento resulta necesaria la conjunción del presupuesto abstractamente definido en la ley y el hecho fenoménico que encuadra dentro de dicha hipótesis o presupuesto. Tratándose de las relaciones de carácter formal, debe hacerse una distinción, pues existen algunas que tiene su origen directamente en la ley, como la de inscribirse en los registros de contribuyentes o la de presentar declaraciones mientras que existen otras relaciones que requieren de un acto administrativo concreto para que nazcan en relación con un determinado sujeto. Es el caso de proporcionar determinados informes o de soportar una visita domiciliaria o una inspección²⁹

En la Ley de Derecho a los Contribuyentes, en su artículo primero nos explica su objetivo principal:

²⁹ Francisco De La Garza Sergio, “*Derecho Financiero...*”, *op cit*, p.319.

Artículo 1o.- La presente Ley tiene por objeto regular los derechos y garantías básicos de los contribuyentes en sus relaciones con las autoridades fiscales. En defecto de lo dispuesto en el presente ordenamiento, se aplicarán las leyes fiscales respectivas y el Código Fiscal de la Federación. Los derechos y garantías consagradas en la presente Ley en beneficio de los contribuyentes, les serán igualmente aplicables a los responsables solidarios.

Explicaremos a detalle algunos de los principales derechos de los contribuyentes, los cuales son:

- Apoyo en realizar trámites y dar información: como principio del derecho, como contribuyente las autoridades tienen que proporcionarte una correcta y útil información, y en dado caso de necesitar apoyo, las instituciones deben de dar una adecuada asistencia en apoyo al contribuyente, para realizar todo tipo de trámites y servicios, y deben de poner al alcance de todos los departamentos de asistencia.
- Solicitar saldo a favor: en dado caso de que el contribuyente haya efectuado el pago de sus impuestos pero haya pagado de más, es decir, si se considera que tiene un saldo a favor, podrá solicitar la devolución de este ante el portal del SAT.
- Vigilancia en el estatus del procedimiento: el contribuyente tiene derecho a monitorear y tener conocimiento de cualquier cambio y/o avance en sus trámites.
- Copias certificadas: tiene derecho a acceder a sus expedientes y tener copias certificadas
- Procesos rápidos y pocos costosos: como un principio del derecho: el contribuyente también tiene derecho a que todo sus procesos y

procedimientos sean los más rápido posible y con inversiones de bajo costo o nulas.

- Cambios en regímenes fiscales: el contribuyente tiene derecho a realizar cambios de régimen fiscal donde está inscrito, debido a algún cambio de trabajo que realice, para realizar correctamente sus obligaciones.
- Ser oído en cualquier momento: el contribuyente tiene derecho a ser oído en todo momento y por todas las autoridades correspondientes³⁰

Si alguno de estos derechos no lo obtiene el contribuyente, puede realizar distintos procesos legales, para hacerlos cumplir como se debe, de eso nos habla este último derecho, que se encuentran fundamentados en las leyes fiscales.

- Información al inicio de las facultades de comprobación:
Ley Federal de Derechos del Contribuyente, artículo 2, fracción XII:
Tienes derecho a ser informado al inicio de una auditoría sobre tus derechos y obligaciones, y a que se desarrolle en los plazos previstos en las leyes fiscales.
Por ello, deben entregarte la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado.
Aunque omitir esta disposición no afecta la validez de las actuaciones de la autoridad fiscal, da lugar a que se finque responsabilidad administrativa al servidor público que incurrió en la omisión.³¹

Como ya lo comentamos, cada contribuyente escoge a cual régimen fiscal incorporarse dependiendo de la actividad laboral que realice, y en cada régimen existen diversas obligaciones que debe de cumplir el contribuyente.

³⁰

Cfr.

http://omawww.sat.gob.mx/DerechosyObligaciones/Paginas/derechos_contribuyentes.htm
consultado Abril 2019.

³¹ *Idem.*

Se debe llevar un registro de la actividad económica que realiza el contribuyente, ya sean gastos, inversiones e ingresos sobre todo, para comprobar que hayan sido obtenidos legalmente, y sobre esto realizar sus declaraciones fiscales, pero cada régimen las tiene que hacer en diferente tiempo, ya sea mensuales, bimestrales o anuales, y depende también de los ingresos que cada contribuyente tiene. En estas declaraciones deben poner de donde se obtienen los ingresos y los gastos que realizaron.

GRÁFICO 3: TIPOS DE REGIMENES Y LAS OBLIGACIONES QUE SE OBTIENEN EN CADA UNO ³²

RÉGIMEN OBLIGACIONES	ASALARIADOS	HONORARIOS (SERVICIOS PROFESIONALES)	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	INCORPORACIÓN FISCAL
DEFINICIÓN	✓	✓	✓	✓	✓
INSCRIPCIÓN	✓	✓	✓	✓	✓
MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN EN EL RFC	✓	✓	✓	✓	✓
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	-	✓	✓	✓	✓
CONTABILIDAD	-	✓	-	✓	✓
DECLARACIONES	ANUAL	MENSUALES; ANUAL; INFORMATIVAS Y DIM	MENSUALES; ANUAL; E INFORMATIVAS	MENSUALES; ANUAL; E INFORMATIVAS Y DIM	BIMESTRALES
OTRAS OBLIGACIONES	✓	✓	✓	✓	✓

Como se puede observar en el cuadro anterior, todos los contribuyentes de los diversos regímenes que existen tienen la obligación de inscribirse en el Registro Federal del Contribuyente en la Administración Desconcentrada de Servicios al

³² *Idem.*

Contribuyente, al igual que todos deben mantener actualizada su información, y hacerle saber al SAT cualquier cambio en ella entre otras obligaciones.

2.2 Paraísos Fiscales Más Conocidos Y Con Mayor Importancia Debido A Su Alta Demanda

Existe una larga lista de paraísos fiscales, ubicados en los diferentes continentes del mundo, cada uno de ellos tienen distintas formas de operar y llevar a cabo la recepción del dinero y sus inversiones, debido a la comisión de dicha actividad de carácter ilícito es que se tiene que llevar un registro preventivo adecuado para conocer la procedencia de los recursos económicos implicados.

Desde 1996, la OCDE elaboró una primera lista negra de paraísos fiscales,²² que fue aprobada por los ministros representantes de los estados, con la excepción de Suiza y Luxemburgo³³

En el periódico informativo y experto en economía “El Financiero” en un estudio que realizó el día 30 de Enero de 2018, se comentó, según el Índice de Secreto Financiero, Suiza sigue siendo el paraíso fiscal más grande; México se coloca en el lugar número 22 de la lista.

Estados Unidos ahora representa alrededor de 20% por ciento del mercado mundial de servicios '*offshore*'.³⁴

El índice que se publica cada dos años, clasifica a los países en sus leyes con respecto a la transparencia de las estructuras de propiedad, las reglas de secreto bancario y los informes financieros y los requisitos de divulgación. Las puntuaciones se ponderan por tamaño. Este año utilizó

³³

Consultado

en:

https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/12862/TD_GUTIERREZ_DE_PABLO_Gonzalo.pdf?sequence=1&isAllowed=y, en Mayo 2019.

³⁴ Cfr. <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/los-10-paraisos-fiscales-mas-grandes-del-mundo> consultado, en Abril 2019.

nuevos criterios que incluyen si los países proporcionan registros públicos de propiedad y cuentas anuales para sociedades limitadas³⁵.

Estos estudios son realizados por investigadores con un comité de dirección internacional expertos en la materia fiscal, finanzas e impuestos, así como abogados. Uno de sus principales objetivos es que haya una buena actividad financiera en todos los países y se conozcan a los países que no la realicen, a los investigadores lo que les ocupa son los daños que causan la evasión de impuestos y las actividades económicas mal realizadas, realizan los estudios cada dos años.

La Organización para Cooperación Económica y Desarrollo (OCDE) ha publicado una lista de paraísos discales identificando aquellas jurisdicciones que siguen prácticas dañinas de impuestos. Recientemente se han emitido informes sobre dichas jurisdicciones especiales, llamándolas a adoptar transparencias y revelar información: OCDE informó acerca de prácticas nocivas o dañinas de impuestos, FATF (Comité para actividades Financieras) informó sobre el lavado de dinero y FSF (Foro para la Estabilidad Económica) informó sobre la categorización de centros de actividades *offshore*³⁶

Según este estudio nuestro país actualmente se encuentra en el lugar número 22° de dicha lista, debido a que cuentan con bajos cobros de impuesto sobre la renta y más a personas morales, esto debido a que se ha intentado disminuirlos, con la intención de que todas las empresas cumplieran con dicha obligación y no buscaran la evasión fiscal, pero se afecta al resto de la sociedad, ya que, aumenta el IVA u otros tipos de impuestos, para poder cubrir los gastos sociales.

³⁵ Consultado en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/los-10-paraisos-fiscales-mas-grandes-del-mundo>, consultado en Abril 2019.

³⁶ Moreno Norberto, "*Paraísos Fiscales...*" op. cit., p.10.

Los depósitos de los mexicanos en paraísos fiscales suman 417,000 millones de dólares, 2.2 veces el monto de las reservas del Banco de México, de acuerdo a la Red para la Justicia Fiscal.³⁷

De igual manera han comentado que los paraísos fiscales recurrentemente ocasionan graves problemas a la economía local, esto se debe a la evasión fiscal así como la constante desviación de recursos, por lo que representa una de las principales causas de la existencia de pobreza dentro de una comunidad.

La Revista CIMEXUS en su Vol. IX No.2, realizó una investigación sobre los paraísos fiscales, dónde esta los clasifica en dos:

Por un lado, algunos estados buscan numerar en una lista a los territorios o estados que deben ser considerados como paraísos fiscales, en determinados lugares se le llama la famosa "lista negra". Esta lista normalmente es cerrada.

Las listas elaboradas de esta manera pueden tener limitaciones, ya que normalmente no están incluidos todos los que son, ni son todos los que hay.

Otra manera de clasificar a los paraísos fiscales es a través de un sistema que relaciona la tributación efectiva o nominal del país de origen con la tributación efectiva del paraíso fiscal. De esta manera, se determina que se considera país o territorio de baja o nula imposición a aquel donde la tasa efectiva del Impuesto a la Renta, cualquiera fuese la denominación que se dé a este tributo, sea cero por ciento (0%) o inferior en un cincuenta por ciento (50%) o más a la que correspondería en el país sobre rentas de la misma naturaleza.³⁸

Es por esto, que existen diversas listas sobre los países que son paraísos fiscales, ya que, unos pueden estar dentro de la lista negra y ser vistos como una forma de evasión de impuestos, y otros pueden llevar sus operaciones correctamente

Los paraísos fiscales más grandes:

1 Suiza

³⁷ Consultado en: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Mexico-y-los-paraisos-fiscales-20160404-0001.html>, en Mayo 2019.

³⁸ Consultado en: [LosParaisosFiscalesYSuImpactoGlobalEnAmericaLatina-5425991%20\(1\).pdf](#), en Mayo 2019.

- 2 Estados Unidos
- 3 Islas Caimán
- 4 Hong Kong
- 5 Singapur
- 6 Luxemburgo
- 7 Alemania
- 8 Taiwán
- 9 Emiratos Árabes Unidos (Dubái)
- 10 Guernesey³⁹

Aunque esto no significa que sean considerados para todos los más importantes, debido a la diferente información que pueda recaudar cada investigador y el modo de observación de cada uno y los diferentes convenios de la doble tributación. En un estudio realizado por BBC mundo, donde hablaron con expertos, comentan.

Para la Comisión Europea, estos territorios son considerados paraísos fiscales, y son: Andorra, Liechtenstein, Guernesey, Mónaco, Islas Mauricio, Liberia, Seychelles, Brunéi, Hong Kong, Maldivas, Islas Cook, Nauru, Niue, Islas Marshall, Vanuatu, Anguilla, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Granada, Montserrat, Panamá, San Vicente y las Granadinas, San Cristóbal y Nieves, las Islas Turcas y Caicos, y las Islas Vírgenes de EE.UU.⁴⁰

Como podemos observar, hay países que se repiten en ambos estudios de los investigadores, esto no quiere decir que todos se encuentren dentro de las listas negras de paraísos fiscales que llevan una mala actividad financiera y no respetan el sistema tributario y todas las leyes fiscales de cada país, que para muchos es importante llevar una debida tributación, y de no hacerlo es considerado como delito, y dependiendo la legislación, es acreedor a una infracción o una penalidad.

³⁹ Consultado en <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/los-10-paraisos-fiscales-mas-grandes-del-mundo> consultado, en Mayo 2019.

⁴⁰ Consultado en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160406_paraíso_fiscal_offshore_panama_papers_cuenta_ilegal_all, en Abril 2019.

2.2.1 Casos relevantes

A lo largo de la historia hemos encontrado gran cantidad de eventos que han marcado fechas importantes, y en el tema de fraudes y evasiones fiscales no ha sido la excepción. Existen casos que han marcado la historia, y otros casos pequeños pero que han sido ejemplo para que más personas realicen las mismas actividades.

Los Paradise Papers son unos [13.4 millones de documentos relativos a inversiones en paraísos fiscales filtrados](#) al diario alemán [Süddeutsche Zeitung](#) y replicada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ), reveló este domingo el entramado que han utilizado políticos, artistas y empresarios para ocultar sus inversiones mediante el uso de estructuras o empresas constituidas en países denominados paraísos fiscales.⁴¹

Como fue el caso en Estados Unidos, BBC noticias en sus investigaciones nos comenta que Estados Unidos es un país donde sus empresarios saben correctamente sus legislaciones y las cumplen como es debido, pero también existen sus excepciones y son notables a nivel mundial, como es el ejemplo de los trabajadores que ofrecen un servicio por bajos costos, como el servicio doméstico, servicios de plomería y jardinería, son las personas que evaden sus impuestos.

Según James Henry, ex economista jefe de la Consultora McKinsey y autor de "The US underground economy" (La economía subterránea estadounidense), la evasión doméstica se da sobre todo entre las pequeñas empresas y los monotributistas.

"La recolección impositiva de los asalariados se hace directamente, de modo que no hay mucho margen para la evasión. Donde hay más evasión impositiva es en las pequeñas empresas y los monotributistas como plomeros, jardineros, doctores, profesionales, etc", indicó a BBC Mundo.

Otro ejemplo que nos dio en la investigación de BBC Mundo hecha por Paradise Papers, donde ellos se basan en investigación y

⁴¹ Consultado en: <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Que-son-los-Paradise-Papers-20171106-0031.html>en, Mayo 2019.

documentos financieros que están realmente a su alcance, que comprueban la veracidad de sus investigaciones.⁴²

Es el que se dio por Apple, que es una empresa con un alto renombre a nivel mundial y muy altas ganancias, en 2013 Apple evadió gran cantidad de impuestos. Estos revelan cómo Apple esquivó en 2013 una ofensiva sobre sus controvertidas prácticas tributarias irlandesas al buscar activamente un paraíso fiscal. Luego movió la compañía que tenía la mayor parte de su enorme reserva *offshore* de efectivo no gravado a Jersey, una de las islas del Canal, entre Francia y Reino Unido...

Aunque la compañía Apple negó toda esta información diciendo que ellos siempre han cumplido con las normas fiscales y sus obligaciones en todos los países en donde ellos llevan a cabo sus actividades económicas, como lo son las ventas de sus productos, y señalaron que ellos han pagado correctamente sus contribuciones hasta en unos US \$\$\$30.00 millones en tributos corporativos a lo largo de los 3 últimos años. Hasta 2014, la empresa de tecnología había estado explotando un vacío legal en las leyes de Estados Unidos e Irlanda, conocido como "double Irish" (El doble irlandés).⁴³

Un pionero en el lavado de dinero fue Meyer Lansky el mafioso judío que en 1932 inició el lavado de los ingresos de las maquinas de juego en New Orleans. Los fondos, básicamente monedas, eran transportados en bolsas hacia el Caribe donde era depositado en cuentas *offshore*, empresas fantasmas y bancos conectados con la mafia.

En nuestro país, los casos más sobresalientes se involucran políticos, es decir, servidores públicos, que han obtenido sus ganancias por medio de otros delitos como desvío de recursos, enriquecimiento ilícito, etc.

⁴² Consultado en https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj, en Mayo 2019.

⁴³Cfr. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41894564>, consultado en Mayo 2019.

Como los que menciona el Código Penal Federal:
Abuso de autoridad

Artículo 215.- Cometten el delito de abuso de autoridad los servidores públicos que incurran en alguna de las conductas siguientes:

I.- Cuando para impedir la ejecución de una ley, decreto o reglamento, el cobro de un impuesto o el cumplimiento de una resolución judicial, pida auxilio a la fuerza pública o la emplee con ese objeto;

IV.- Cuando estando encargado de administrar justicia, bajo cualquier pretexto, aunque sea el de obscuridad o silencio de la ley, se niegue injustificadamente a despachar un negocio pendiente ante él, dentro de los términos establecidos por la ley;

VIII.- Cuando haga que se le entreguen fondos, valores u otra cosa que no se le haya confiado a él y se los apropie o disponga de ellos indebidamente.

IX.- Obtenga, exija o solicite sin derecho alguno o causa legítima, para sí o para cualquier otra persona, parte del sueldo o remuneración de uno o más de sus subalternos, dádivas u otros bienes o servicios,

Como nos podemos dar cuenta, los paraísos fiscales son prácticas muy comunes y fáciles para la evasión de impuestos, que ocupan cualquier tipo de contribuyente y en cualquier país con el fin de poder liberarse de sus obligaciones del pago de impuestos y de poner a invertir altas cantidades de dinero, o muchas veces poder lavarlos, que quiere decir, que el dinero que fue obtenido ilegalmente, entre a una empresa como inversión para que las ganancias obtenidas sean de manera legal.

Los expedientes de Paradise Papers también aparecen empresas ligadas a dos ex funcionarios de primer nivel: Pedro Aspe Armella, ex secretario de Hacienda en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, y Alejandro Gertz Manero, secretario de Seguridad Pública con el gobierno de Vicente Fox.

Además, dos futbolistas profesionales también están involucrados. Se trata de Diego Reyes y Héctor Herrera, ambos jugadores del Porto (Portugal) y de la Selección Mexicana.⁴⁴

⁴⁴ Consultado en <https://www.nacion321.com/ciudadanos/8-preguntas-para-entender-el-escandalo-de-los-paradise-papers>, en Mayo 2019.

2.3 Paraísos Con Los Que México Tiene Convenios

México es un país que trata que sus ciudadanos cumplan con todas las obligaciones que tienen por el hecho de realizar una actividad laboral o económica, por eso realiza tratados con otros países para evitar la doble tributación, que estos son:

Instrumentos jurídicos internacionales suscritos entre dos estados, que se incorporan al ordenamiento jurídico interno de cada uno de ellos y que tienen por finalidad eliminar o aminorar la doble tributación internacional que afecta o dificulta el intercambio de bienes y servicios y los movimientos de capitales, tecnologías y personas, beneficiando exclusivamente a las personas naturales o jurídicas, residentes o domiciliadas en alguno de los Estados Contratantes.⁴⁵

La doble tributación se da cuando dos o más países tienen leyes fiscales y tributarias, ya sean iguales o diferentes, pero la manera de aplicarlas sean totalmente desigual, dándoles un enfoque y significado diferente. Dentro de la materia financiera han intentado buscar métodos para un mejor desarrollo económico social y que los contribuyentes dejen de evadir sus obligaciones fiscales.

A través de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) se ha definido que la doble imposición jurídica internacional puede ocurrir en tres casos:

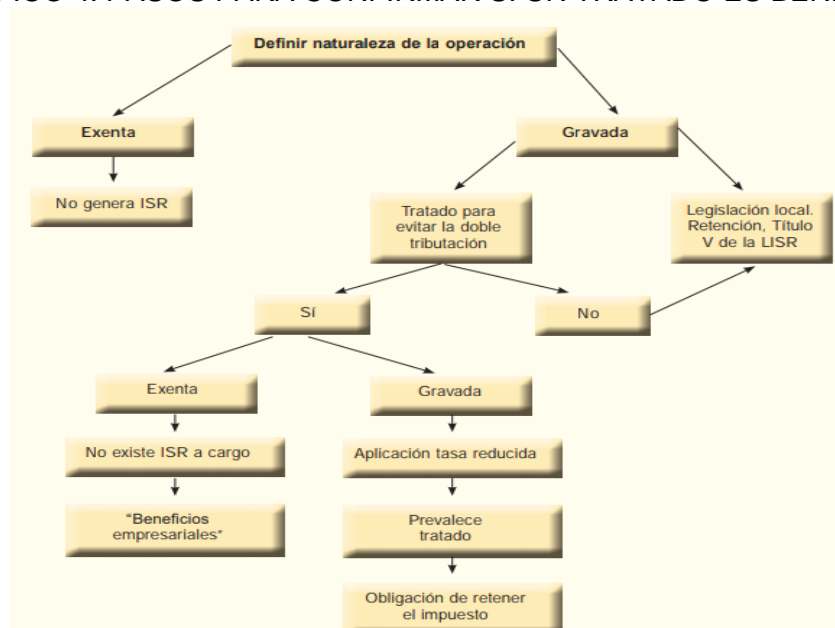
1. Cuando dos Estados contratantes gravan a una misma persona por su renta y patrimonios totales.
2. Cuando una persona residente de un Estado contratante obtenga rentas o posea elementos del patrimonio en el otro Estado contratante y los dos Estados gravan estas rentas o su patrimonio.
3. Cuando los dos Estados contratantes gravan a una misma persona, no residente ni en uno ni en otro, por las rentas provenientes o por el patrimonio que posea en un Estado contratante.⁴⁶

⁴⁵ Consultado en <https://www.hacienda.cl/preguntas-frecuentes/impuestos/que-son-los-tratados-de-doble.html>, en Mayo 2019.

⁴⁶ Consultado en https://www.ccpm.org.mx/avisos/Aplicacion_de_los_tratados_para_evitar_la_doble_tributacion_diciembre_2015.pdf en Mayo 2019.

Al firmar estos tratados, México confirma que quiere llevar una relación estable con todos estos países, ya que, es uno de los principales países que siempre es accesible en la firma de tratados y convenios con los demás países, aunque estos estuvieran dentro de la lista negra de los paraísos fiscales. Al igual que el principal objetivo de firmar estos tratados, que otros no deban pagar impuestos en ambos países donde estaban realizando las actividades económicas, y se gravan impuestos, fue que el contribuyente cumpliera con el pago de impuestos en un solo país, y que las empresas mantuvieran una tributación correcta para que no fueran afectadas sus utilidades. La doble tributación busca también que se graven con un mismo pago varios impuestos que generen el mismo ingreso algunos países con los que México firmó estos tratados.

GRÁFICO 4: PASOS PARA CONFIRMAR SI UN TRATADO ES BENEFICIABLE⁴⁷



Como podemos observar, la aplicación de los tratados para evitar la doble imposición depende, en esencia, de dos cosas: la primera, que la operación esté gravada en la fuente (México); la segunda, que dicha

47

Consultado

en

https://www.ccpm.org.mx/avisos/Aplicacion_de_los_tratados_para_evitar_la_doble_tributacion_diciembre_2015.pdf, en Mayo 2019.

operación se esté realizando con una empresa que sea residente para efectos fiscales en un país con el que México tenga firmado un tratado.⁴⁸

Es decir, para que México sea parte de un tratado, debe de analizar primero si el tratado se adecua con las normas y tributos que en el país se manejan y sea gravamen para las empresas, al igual que los otros países tengas similitud con lo antes ya dicho, así como los requisitos que se tienen que cumplir y los propósitos que se quieren lograr, para que el tratado sea de beneficio para ambos países.

Algunos países con los que México ha firmado tratado, son:

Hong Kong: entró en vigor 7 de marzo

Letonia: entró en vigor el 2 de marzo 2013

Lituania y Ucrania: entraron en vigor el 29 de noviembre y el 6 de diciembre de 2012 respectivamente

Qatar: entró en vigor el 9 de marzo de 2013

Estonia, Malta, Emiratos Árabes Unidos y Nicaragua.⁴⁹

Todos estos tratados los ratifican la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión para determinar lo ya comentado, si es que a México le conviene firmar el tratado; aunque esos países estén marcados en las listas negras de los paraísos fiscales, como podemos observar con las anteriores listas, es el caso de Hong Kong y Emiratos Árabes Unidos (Dubái).

La Ley que rige dichas acciones, y en la que se debe fundamentar si el tratado es funcional para México, es la Ley de Impuestos Sobre la Renta en su artículo 4° y en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Impuestos Sobre la Renta.

Artículo 4. Los beneficios de los tratados para evitar la doble tributación sólo serán aplicables a los contribuyentes que acrediten ser residentes en el país de que se trate y cumplan con las disposiciones del propio tratado y de las demás disposiciones de procedimiento contenidas en esta Ley,

⁴⁸ *Idem.*

⁴⁹ Consultado en https://www.ey.com/mx/es/services/tax/vat--gst-and-other-sales-taxes/ta_ocho_nuevos_tratados_internacionales_evitar_doble_tributacion, en Mayo 2019.

incluyendo la de presentar la declaración informativa sobre su situación fiscal en los términos del artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación o bien, la de presentar el dictamen de estados financieros cuando se haya ejercido la opción a que se refiere el artículo 32-A del citado Código, y de designar representante legal...

Artículo 6. Para efectos del artículo 4 de la Ley, los contribuyentes que deseen acreditar su residencia fiscal en otro país con el que México tenga celebrado un tratado para evitar la doble tributación, podrán hacerlo mediante la constancia de residencia a que se refiere el último párrafo de dicho artículo, o bien, con la documentación emitida por la autoridad competente del país de que se trate, con la que dichos contribuyentes acrediten haber presentado la declaración del Impuesto del último ejercicio.

Como primer punto es de amplia importancia observar que la aplicación del tratado sea a nivel internacional y la regulación fiscal se adecue para ambas partes. Así mismo, debe cubrir el primer objetivo que tiene un tratado de doble tributación, como ya lo hemos explicado, es el evitar el pago de doble tributación, y que la creación y aceptación de estos tratados se debe de celebrar bajo el principio de buena fe.

2.3.1 Ingreso a un Paraíso Fiscal

Para poder ingresar a un paraíso fiscal, se puede hacer por medio de alguna de estas formas, siendo una persona física y tener una gran cantidad económica, o ser una persona moral con una empresa que quiere ingresar a algún paraíso fiscal. Todos se imaginarían que el tratar de ingresar a uno llega a ser difícil, pero su ingreso es más sencillo, se debe encontrar un agente encargado.

El periódico informativo “El Cronista” en 2016 publicó una nota donde se relataba como una persona tuvo la curiosidad de entrar a un paraíso fiscal por medio de cuentas *offshore* y los procedimientos que tuvo que realizar para lograrlo. Encontró a su asesora que fue Emily, dónde relata, que lo primero en realizar fue entrar a la página Web CFS que parecía una página hecha hace muchos años, contaba con gráficos muy básicos y viejos, pero también contaba con una buena lista de opciones a la cual podía acceder, se podía optar por crear una empresa en Belice, las islas Vírgenes Británicas, Chipre, Delaware, Malta, Panamá, Seychelles

y las Islas Cook por unos pocos cientos de libras. Cada alternativa incluía una explicación del alto grado de confidencialidad.

El agente residente dará mayor seguridad, privacidad y rapidez en la apertura de sus cuentas bancarias, ya sean personales como corporativas.

Normalmente el proveedor de servicios *offshore* o agente residente cobra una pequeña cuota anual, que según la jurisdicción o el agente varía, pero que puede rondar los 300 dólares anuales.⁵⁰

El Cronista menciona que la opción que le apareció más accesible fue la de Seychelles debido a que es una opción práctica en cuestión de papeleos y con bajo costo, el cual fue el servicio que contrató y anexo el de ocultar los datos del titular mediante directores fiduciarios; los cuales van a ser los dueños de la empresa y controlan los papeles, pero en la práctica ceden todo poder de decisión al contratista. Se realiza un cobro más que sirve para una estructura extra, que ayuda a confundir la regularización de la ley y a todos aquellos investigadores.

FACILIDADES OFRECIDAS POR LOS PARAÍDOS FISCALES PARA LA REDUCCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA

. Constitución de sucursales o filiales de entidades bancarias: Estas sucursales o filiales ofrecen productos financieros que permiten realizar movimientos de dinero y transacciones de toda índole, sin que sea posible identificar al titular de dichos flujos de capital.

Utilización de tarjetas de crédito: Consiste en la utilización de tarjetas de crédito y débito sobre cuentas bancarias en paraísos fiscales, para la realización de compras con cargo a dichas tarjetas, trayendo los recursos del exterior sin dejar rastros a las autoridades fiscales⁵¹.

⁵⁰ Consultado en <https://capitalibre.com/2013/06/abrir-cuenta-bancaria-paraíso-fiscal-proteccion-ofrece>, en Mayo 2019.

⁵¹ Consultado en http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7187/55-bafumofontanamercadocastellinoatutera-tesisfce.pdf, en Junio 2019.

Después del llenado de todos los formatos, las operaciones estaban hechas y listas para poder empezar a tener cuentas *offshore*, y una empresa fantasma cuyo nombre era *Stuffed Parrot inc.* Ellos hacen llegar todos los documentos para que todo se vea que se está realizando conforme a la ley. Ahora esta persona tenía una empresa fantasma que podía realizar inversiones en el extranjero o cualquier tipo de actividad de compra y venta, este es un medio recurrente para realizar el lavado de dinero, porque se cree que todo el dinero que se está gastando es obtenido de las ganancias de la empresa fantasma creada.⁵²

GRÁFICO 5: MANERAS DE LLEVAR ILICITAMENTE OPERACIONES BANCARIAS⁵³

CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES BANCARIAS PRIVADAS PROPICIADAS PARA ABUSOS DE LAVADO DE DINERO	
CARACTERÍSTICAS	CÓMO PUEDE FACILITAR LA ACTIVIDAD ILÍCITA
CUENTAS MÚLTIPLES El banquero abre múltiples cuentas a nombres múltiples en múltiples jurisdicciones para el cliente	Impide monitorear y rastrear la actividad del cliente y los activos y permite el movimiento rápido y confidencial Puede ocultar o facilitar la actividad ilícita
CUENTAS EN EL EXTRANJERO Corporaciones o fondos de inversiones fantasmas formados para tener los activos del cliente en el extranjero. El banquero abre cuentas a nombre de entidades extranjeras	Impide monitorear y rastrearla actividad del cliente y los activos. Puede ocultar o facilitar la actividad ilícita.
CUENTAS DE NOMBRE ESPECIALES O NUMERADAS El banquero abre una cuenta con un nombre en clave	Impide monitorear y rastrear la actividad del cliente y los activos Puede ocultar o facilitar la actividad ilícita.

⁵²Cfr Consultado en <https://www.cronista.com/financiamientotimes/En-primera-persona-como-abrir-una-cuenta-en-un-paraiso-fiscal-20160418-0017.html> Mayo 2019.

⁵³ Moreno Norberto, "*Paraísos Fiscales...*" op. cit., p. 157.

TRANSFERENCIAS El banquero facilita las complejas transferencias de múltiples cuentas a destinos múltiples en cantidades sustanciales	Permite monitorear y rastrear la actividad del cliente y los activos Puede ocultar o facilitar la actividad ilícita.
CUENTAS DE CONCENTRACIÓN El banquero canaliza los negocios del cliente a través de una cuenta que integra variados fondos.	Impide monitorear y rastrear la actividad del cliente los activos Puede ocultar o facilitar la actividad ilícita
REGISTRO EN EL EXTRANJERO El banco lleva registros de los clientes en el extranjero y minimiza o elimina la información en los EUA.	Impide las supervisiones regulatorias y judiciales.
REFUGIO PARA LA CONFIDENCIALIDAD El banco hace negocios en un país en el que está penada la revelación de información bancaria y excluye a los reguladores bancarios estadounidenses	Impide la supervisiones bancaria regulatoria y judicial.

El cuadro nos explica de manera sintetizada las diferentes actividades bancarias que puede realizar una personas física, y la manera de llevar estas actividades a una manera ilícita, obteniendo con ello una ganancia personal. Nos podemos dar cuenta que cualquier persona que tenga efectivo, suficiente para poder invertir, puede llegar a entrar un paraíso fiscal y tener cuentas *offshore*, creando empresas en cualquier parte del mundo y en cualquier momento, no es necesario moverse de su casa, y sus datos son resguardados para que no tenga ningún tipo de problemas y así cumplir con la finalidad de evadir todas las obligaciones y responsabilidades fiscales que adquirieron al inscribirse en el SAT.

CAPÍTULO 3 DAÑO QUE CAUSA UN PARAÍSO FISCAL, A LA SOCIEDAD MEXICANA

3.1 Derecho Comparado Entre Paraísos Fiscales.

Los paraísos fiscales no se regulan de la misma manera, unos llegan a estar dentro de los tratos de doble tributación, mientras a otros no les conviene, debido a la manera de regulación, existiendo así varias listas de paraísos fiscales, dividiéndolos de la siguiente manera

El 2 de abril de 2009, la OCDE publicó un informe de progreso que se componía de tres listas. Una primera lista (llamada "lista blanca"), que consistía en países que aplicaban efectivamente los acuerdos de intercambio de información. Una segunda lista (llamada "lista gris") relacionaba una serie de países que han tomado el compromiso. Por último, la tercera lista (llamada "lista negra") se destinan a países que no habían hecho compromisos, lista que por otra parte no incluía a nadie pocos días después de su publicación⁵⁴

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, publicó estas listas para que se identificaran los paraísos fiscales que verdaderamente son dañinos a la economía de un país, identificando con esto cada una de las acciones que realizan y la forma en que las llevan a cabo.

Asimismo cada país tiene diferentes maneras de combatir las evasiones fiscales y la forma de definir a un paraíso fiscal basándose en su propia legislación y sus sistemas financieros, algunos ejemplos de las diferentes maneras que definen a los paraísos fiscales son los siguientes.

Criterios seguido en 2013 por Francia para definir los paraísos fiscales.-

En Francia, con Nicolás Sarkozy (2007-2012), volvieron los paraísos fiscales a estar en el centro de la atención política y mediática. Una de las últimas medidas y adoptadas por Francia

54

Consultado

en:

https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/12862/TD_GUTIERREZ_DE_PABLO_Gonzalo.pdf?sequence=1&isAllowed=y, en Mayo 2019.

fue definir en el derecho francés el concepto de territorio no cooperante (NCST) y elaborar una lista. Esto es una novedad porque hasta ahora sólo existía una referencia a "regímenes fiscales preferenciales" en el Código General de Impuestos (CGI)⁵⁵

Desde el punto de vista de la investigación, los paraísos fiscales existen en países con poca legislación en materia tributaria y financiera, se puede acceder para obtener sociedad *offshore*, o empresas fantasmas, donde su principal objetivo puede ser el lavado de dinero de ingresos ilegales, o evasiones de impuestos. Un ejemplo de la diferente manera de definir o considerar a los paraísos fiscales es en la legislación española.

Tienen la consideración de paraíso fiscal los países y territorios que se determinen reglamentariamente. Mantiene el sistema de lista por determinación reglamentaria, pero establece la posibilidad de salir de la lista reglada en caso de firma de un Convenio de doble Imposición o un Acuerdo de Intercambio de Información con cláusula expresa. Por lo tanto ya es una lista abierta.⁵⁶

Estos dos ejemplos nos sirven para observar cómo diferentes países definen a los paraísos fiscales, y son temas importantes y de gran investigación en muchos lugares, muchas veces por el daño que han causado, y para saber como combatirlos y conocer a los paraísos fiscales que realmente provoquen una afectación o detrimento dentro de cada sociedad.

La OCDE ha propuesto sancionar a los países de las listas negras de zona que se caracterizan por una presión fiscal casi nula y un secretismo absoluto. Con estas condiciones, los paraísos fiscales atraen a las organizaciones criminales y terroristas de todo el mundo, que buscan discreción para sus negocios y una amplia movilidad de sus fondos. La

⁵⁵ Consultado en: https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/12862/TD_GUTIERREZ_DE_PABLO_Gonzalo.pdf?sequence=1&isAllowed=y, en Mayo 2019.

⁵⁶ Consultado en: https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/12862/TD_GUTIERREZ_DE_PABLO_Gonzalo.pdf?sequence=1&isAllowed=y, en Mayo 2019.

ONU calcula que cinco billones de dólares, el 3% de la riqueza del planeta, se almacena en paraísos fiscales.⁵⁷

Con esto podemos confirmar que los paraísos fiscales son un medio común para ingresar dinero obtenidos de manera ilícita, con la finalidad de lograr que su dinero sea lavado para poder usarlo con facilidad

3.1.1 Diferencias y semejanzas entre los paraísos fiscales.

Como se puede ver, existen muchas listas realizadas sobre los paraísos fiscales, y con gran numeral de países en cada una de ellas, esto se debe a que cada país tiene diferentes maneras de realizar sus actividades y regular sus paraísos, por ejemplo, dentro de la nombrada lista blanca los países se encuentran dentro de los convenios para evitar la doble tributación y se manejan de manera correcta, pero otros tantos realizan sus actividades ilegalmente, y no han querido permanecer a estos convenios.

André Beauchamp, es un tratadista experto en la materia que ha realizado investigaciones sobre los paraísos fiscales y los ha clasificado en 6 listas diferentes.

- a) Zero Havens.; Países en los que no existe imposición de las rentas ni plusvalías de capital. Por ejemplo: Bahamas, Bahrein, Bermudas, Caimán, Vanuatu Nauru, SaintVincent, Turks y Caicos, Mónaco.⁵⁸

Esto quiere decir que, en estos países, no existen estos dos tipos de impuestos, el impuesto sobre la renta el cual es el descuento que se realiza a las ganancias obtenidas, y la plusvalía, es decir, cuando exista aumento sobre ganancias o en los productos.

⁵⁷ Moreno Norberto, "*Paraísos Fiscales...*" op. cit., p.16.

⁵⁸

Consultado

en:

https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/12862/TD_GUTIERREZ_DE_PABLO_Gonzalo.pdf?sequence=1&isAllowed=y en Mayo 2019.

- b) Países en los que el impuesto sobre las rentas o beneficios se establece tomando en consideración la base territorial. Es decir se eximen las operaciones realizadas fuera del territorio. Este sería el caso de Costa Rica, Hong Kong, Liberia, Malasia, Filipinas, Venezuela, Panamá o el mismo Reino Unido para las sociedades no residentes como veremos en su momento.⁵⁹

En estos países, volvemos a encontrar que el Impuesto sobre la renta es un tema importante, debido a que existen diferentes beneficios y grandes ventajas que se toma en cuenta las bases que tengan dentro de sus territorios y la regulación que lleven.

- c) Países con tipos bajos. Se entiende en estos casos, para operaciones "*offshore*" o correspondientes a operaciones realizadas fuera del territorio por no residentes. Algunos ejemplos serían: Liechtenstein, Suiza, Islas Vírgenes Británicas o las Islas del Canal (Jersey Guernesey) Man, Irlanda y las Antillas holandesas.⁶⁰

En esta lista, de nuevo volvemos a encontrar países que ya se mencionaron dentro de listas anteriores, que son países que se saben que cuentan con cuentas *offshore*.

- d) Países con ventajas específicas a las Sociedades Holdings o a las sociedades "*offshore*". Sería el caso de Luxemburgo, Holanda o Singapur con condiciones específicas.⁶¹

Como se menciona, son países que contienen sociedades *holding*, es decir, es una empresa o sociedad que se encarga de administrar o desarrollar otras compañías que tiene a su cargo.

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ *Idem.*

⁶¹ *Idem.*

- e) Países que ofrecen exenciones fiscales a las industrias creadas para desarrollar la exportación. Irlanda por ejemplo.⁶²

En esta lista André Beauchamp menciona que Irlanda es un país que ofrece ventajas al momento del pago de impuestos, hasta se puede reducir o eliminar el pago correspondiente de impuestos.

- f) Países que ofrecen ventajas específicas y diversas. Por ejemplo Antigua, Anguila, Barbados, Granada y Jamaica.⁶³

Estos países que como bien se explica, ya cuentan con ventajas dentro de su sistema tributario.

Estas listas nos explican las diferencias que tienen no solamente los paraísos fiscales, si no también otros países, se explica cuales cuentan con diferentes tipos de ventajas que pueden tener ciertos países con el impuesto de ISR, dependiendo de la ubicación de su territorio y su legislación, al igual existen excepciones en el pago de impuestos, y las diferentes maneras de como se maneja su sistema tributario.

3.2 Afectaciones a la sociedad mexicana.

Como ya hemos identificado, todo contribuyente tiene la obligación de declarar sus ingresos y egresos, todo esto con el objetivo de recaudar impuestos y crear un fondo común de la sociedad, que ayuda a fondear los gastos públicos y cubrir los bienes y servicios público, cubriendo las necesidades de la sociedad y garantizando los derechos humanos y garantías individuales.

Por ejemplo el apoyo a la seguridad social, la cual tiene como finalidad garantizar el derecho a las salud, contemplado en el Art. 4 de nuestra máxima legislación que es La Constitución, o la entrega de pensiones a todos los asegurados que se retiran de sus labores al cumplir con los requerimientos de las

⁶² *Idem.*

⁶³ *Idem.*

leyes del seguro social al que corresponden. Al igual que se tiene que hacer pago a los servidores públicos, correspondientes a todas las prestaciones que marca la ley del trabajo.

Las últimas cifras disponibles son las de liquidación presupuestaria de 2016 y reflejan que algo más de siete de cada diez euros se destinan a servicios básicos, es decir, sanidad, educación, pensiones y otras prestaciones sociales, defensa, orden público y seguridad.

De estas partidas, las pensiones y otras prestaciones sociales, entre ellas las que se destinan al desempleo, se llevan la mayor parte de lo recaudado por el Estado y consumen el 40% del total. A una mayor distancia, le siguen Sanidad, un sector al que le corresponde el 14% de los fondos, y Educación, con un 10%.

Los gastos destinados a Orden Público y Seguridad, por su parte, se llevan el 5% de los impuestos, mientras que los servicios de Defensa reciben el 2% de lo recaudado.⁶⁴

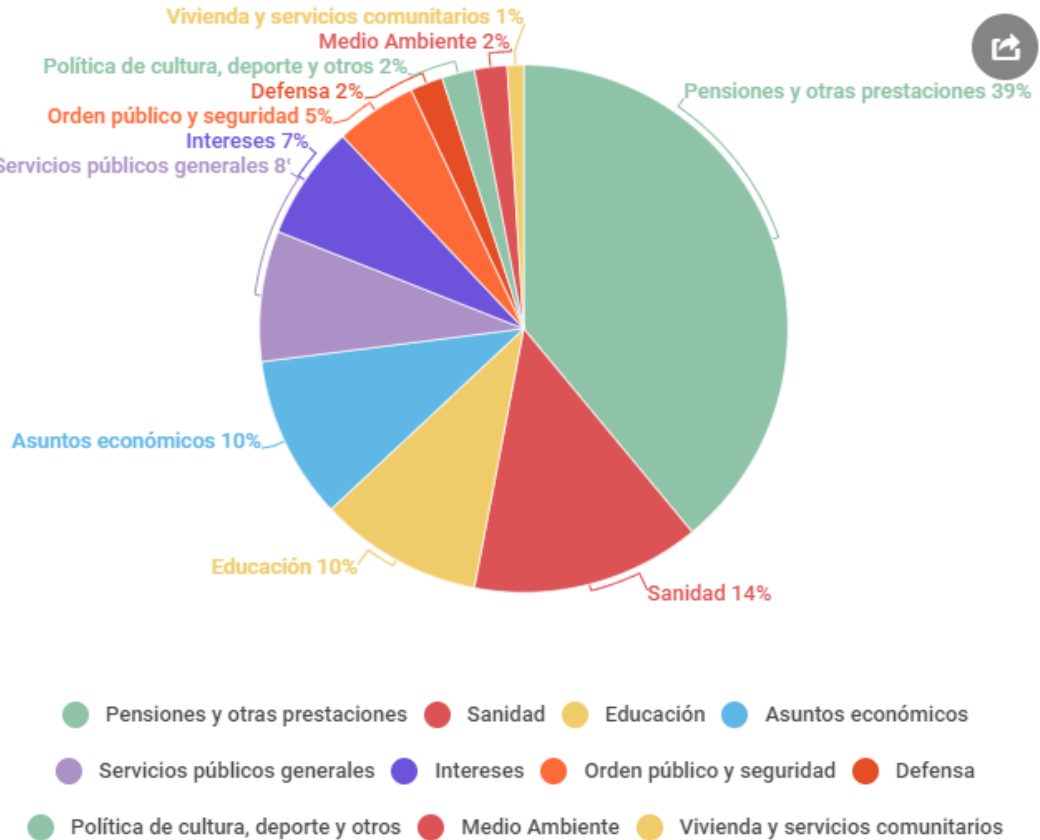
Como podemos observar, una gran cantidad del presupuesto se va a la rama de la Seguridad Social, ya que, es fundamental para la adecuada administración y cuidado en la sociedad, por resguardar derechos fundamentales del ciudadano, y cualquier servicio básico con los cuales debemos contar. El concepto de Pensiones es fundamental, porque es la parte que se lleva más liquidez del presupuesto recaudado por todas las declaraciones.

A continuación se muestran gráficamente las proporciones que tiene cada pago de servicios, se puede explicar como si fuera un pastel, y saber que rebanada se reparte a cada servicio, esto depende la demanda y las necesidades que tenga la sociedad. La porción correspondiente a pensiones y otras prestaciones es la que se lleva una mayor porción de reparto, las pensiones son los pagos que se le realizan mensualmente a las personas que ya se han retirado de sus labores, y no ganan un salario, hay diferentes tipos de pensiones, donde las principales suelen ser, pensión por cesantía y vejez, pensión por viudez, pensión por ofandad, pensioón por

⁶⁴ Consultado en: <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/9052090/04/18/A-donde-van-nuestros-impuestos-El-destino-de-la-recaudacion-fiscal-euro-a-euro.html>, en Mayo 2019.

incapacidad, y se debe de hacer un calculo con la información de cada asegurado o beneficiario, para saber a cuanto va corresponder su pensión mensual, al igual que el pago de prestaciones.

GRÁFICO 6: REPARTICIÓN ECONÓMICA A LOS SERVICIOS⁶⁵



El siguiente concepto importante donde se genera un mayor gasto publico es por sanidad, es el encargado de preservar, proteger y garantizar la salud de las personas, en el cual se prevee que todo ciudadano tengan acceso a una asistencia medica.

Como podemos ver en el gráfico anterior, el concepto de educación y asuntos económicos, son los siguientes en los que se invierten el presupuesto público, ya que, al igual que el derecho a la salud, el Estado es el encargado de

⁶⁵ *Idem.*

cumplir con la garantía constitucional de derecho a la educación y trata de suministrar los gastos necesarios para que acudan a escuelas primarias y secundarias. La Cámara de Diputados dentro de sus facultades se encuentra la de examinar, discutir y aprobar anualmente los egresos de la Federación, que tiene su fundamento en el artículo 74 fracción IV, de la Constitución general de la República. Y así sucesivamente, con los siguientes conceptos del gráfico, que son:

1. Asuntos económicos
2. Servicios públicos generales
3. Orden público y seguridad
4. Política de cultura, deporte y otros
5. Vivienda y servicios comunitarios.

Las afectaciones que ocasiona a la sociedad mexicana, que una persona física no declare correctamente, y no realice el pago de sus impuestos perjudica directamente al presupuesto del Estado, y esto ocasiona que el presupuesto que se les da a cada Administración Pública que está encargada de tutelar a cada servicio de los que ya vimos anteriormente.

De cara a este año, el Gobierno espera obtener unos ingresos tributarios de 210.015 millones de euros, un 6% más que lo recaudado en 2017, y que supondrá un máximo histórico. Así, los ingresos previstos para el IRPF contemplan un ingreso de 82.056 millones, un 6,5% más de lo efectivamente recaudado en 2017; para Sociedades, 24.258 millones, un 4,8% más; para IVA, 71.575 millones, un 5,6% más, y para impuestos especiales, 21.612 millones, un 6,4% más. El Impuesto de Sociedades es el único de los grandes impuestos que quedará lejos de los niveles de 2007, cuando superaba los 40.000 millones de recaudación. Esto es debido en gran parte a que los tipos reales a los que tributan las compañías están lejos de del tipo general que se sitúa en el 25%.⁶⁶

⁶⁶ Consultado en: <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/9052090/04/18/A-donde-van-nuestros-impuestos-El-destino-de-la-recaudacion-fiscal-euro-a-euro.html>, en Mayo 2019.

3.2.1 Detrimento a la sociedad mexicana por los paraísos fiscales.

Actualmente existen muchas noticias sobre la falta de ingresos al presupuesto público en consecuencia genera que los servicios públicos, que ya observamos anteriormente, a los que se es invierte mas dinero, hayan bajado de calidad y correcta atención, esto debido a que ha aumentado la evasión fiscal, y uno de los usos más frecuentes, es por medio de los paraísos fiscales y no cumplir correctamente con sus obligaciones fiscales.

En el siguiente cuadro se muestran las fuentes y usos de recursos del sector público presupuestario para 2019, de acuerdo con la Ley de Ingresos de la Federación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

GRAFICO 7: DIFERENTES USOS DE LOS IMPUESTOS ⁶⁷

Fuentes y usos de recursos del sector público presupuestario para 2019*_/			
(Millones de pesos)			
	Fuentes		Usos
Suma Ley de Ingresos (1+2)	5,838,060	Gasto neto total (3+4)	5,838,060
1.- Ingresos	5,316,684	3.- Gasto programable devengado	4,147,423
Gobierno Federal	4,313,987	Gobierno Federal **/	2,937,863
Organismos de control presupuestario directo**/	60,180	Organismos de control presupuestario directo**/	310,255
Empresas productivas del estado	942,518	Empresas productivas del estado	899,305
2.- Financiamiento	521,375	4.- Gasto no programable	1,690,637
Diferimiento de pagos	36,030	Participaciones	919,817
Financiamiento neto	485,345	Costo financiero	749,074
		Adefas	21,745

*_/ Corresponde al Presupuesto aprobado para 2019.

**_/ No considera subsidios y transferencias a organismos de control directo.

67

Consultado

en:

https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/metodologias/1bfm.pdf, en Mayo 2019.

En el cuadro anterior se puede observar 4 conceptos básicos en los que se dividen las finanzas públicas, que son:

1. Ingresos
2. Financiamiento
3. Gastos programables devengados
4. Gasto no programable

En la columna del lado izquierdo están las fuentes de donde se propone obtener el ingreso anual, a la cual pertenecen los conceptos de ingresos y financiamiento, y en la columna derecha el uso que se le va dar a dichos ingresos, a la cual pertenecen los gastos programables devengados y los gastos no programable.

Las cifras de gasto programable que autoriza la H. Cámara de Diputados se presentan en términos devengados, es decir, contemplan el registro de los bienes y servicios que consume el gobierno en el momento de su aprovisionamiento (instante en el que se puede hacer uso de los bienes y servicios), y no cuando éstos se pagan.⁶⁸

Los gastos públicos ya están programados, así como un posible ingreso realizando el cálculo oportuno, la afectación es causada directamente a este presupuesto pensado, porque se deben realizar las aportaciones a cada servicio público y así mismo, realizar todo el pago a deudas internas y externas en el país, y si no se cumple con las cifras estipuladas, el país debe de contemplar medidas más estrictas para poder cumplir con sus servicios públicos y resguardo de la sociedad.

68

Consultado

en:

https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/metodologias/1bfm.pdf, en Mayo 2019.

3.3 Medidas Contra Los Paraísos Fiscales

Cada país ha tenido que impletar ciertas medidas de seguridad para evitar que sus contribuyentes evadan su responsabilidad fiscal, México es un país integrante de la OCDE, la cual también tiene como propósito buscar medidas para luchar contra los paraísos fiscales, en conjunto con los 36 países que lo integran.

Todas las iniciativas internacionales para elaborar una lista negra de paraísos fiscales han resultado un fiasco. Los intereses creados han corrompido cada proceso hasta el momento, de tal manera que los paraísos fiscales más agresivos han quedado convenientemente fuera de cualquier lista. En la práctica, estas listas no sirven para nada si no pueden ayudar a los Gobiernos a identificar las actividades que fomentan la evasión, la elusión y la competencia fiscal a la baja desde los paraísos fiscales, o si no permiten adoptar contramedidas adecuadas, como sanciones o mecanismos que desincentiven estas prácticas abusivas.⁶⁹

Es importante que las listas negras de los paraísos fiscales, se actualicen periódicamente para observar cuáles son los paraísos que no se sujetan a los convenios establecidos, dichas listas deben ser a nivel internacional, aunque cada país tenga diferente tipo de legislación fiscal o sistema tributario.

De igual manera, deben existir otras 2 listas, algunos países, por ejemplo España, ya cuenta con estas 3 listas, pero para mejorar las medidas contra los paraísos fiscales, estas listas deben de realizarse a nivel internacional.

También hay falta de transparencia en el uso de los fondos públicos por parte de las instituciones internacionales de financiación para el desarrollo. Los Gobiernos y las instituciones internacionales que abogan por una reforma fiscal mundial deben liderar con el ejemplo, como mínimo, para garantizar la transparencia en la contratación pública. La Corporación Financiera Internacional (la rama de préstamos del Banco Mundial), en tan solo cinco años duplicó con creces sus inversiones en África subsahariana en empresas que utilizan paraísos fiscales, pasando de 1.200 millones de dólares en 2010 a 2.870 millones en 2015.⁸ Como consecuencia, los beneficios pueden ser desplazados desde los países

69

Consultado

en:

http://dev.oxfamMexico.org/sites/default/files/Co%CC%81mo%20acabar%20con%20los%20esca%CC%81ndalos%20fiscales_1.pdf, en Mayo 2019.

en desarrollo en los que operan, lo que resulta en pérdidas de ingresos públicos.⁷⁰

La siguiente lista consiste en una lista blanca, donde estén incluidos todos los paraísos fiscales que se encuentren dentro de los convenidos de doble tributación, y que apliquen las normas fiscales internacionales correctamente.

La última lista es una denominada, lista gris, en donde están dentro los países que han estado en la lista blanca, pero al momento de investigarlos han salido casos de cuentas bancarias ocultas, estas cuentan intentan cumplir con todas las normativas fiscales, pero su manera de regular el paraíso fiscal no cambia.

Tras los últimos escándalos fiscales, tanto la Unión Europea (UE) como el G20, liderado por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), se comprometieron a elaborar una lista negra de paraísos fiscales. Hasta el momento, el G20/OCDE no ha utilizado criterios objetivos y exhaustivos para evaluar a los países, convirtiendo el proceso en otro fiasco. La lista negra publicada por la OCDE en junio de 2017 solo considera criterios de transparencia financiera y, sorprendentemente, sólo incluye un país en la lista: Trinidad y Tobago. Se espera que la lista elaborada por la UE se publique el 5 de diciembre de 2017.⁷¹

Al igual que se debe buscar la manera de que estas listas sean publicadas en los periódicos de alta demanda de cada país y dentro de los noticieros, que sean públicas a nivel internacional, para que todas las personas conozcan cuáles son los paraísos fiscales donde pueden llevar una correcta inversión, y cuáles son los paraísos fiscales donde no se les recomienda entrar, debido a que no llevan una correcta inversión.

Los criterios empleados por la Unión Europea son más ambiciosos que los de la OCDE, e incluirán indicadores de transparencia y equidad fiscal, así como un indicador para tipos impositivos nulos. Sin embargo, la decisión de solo evaluar y considerar países de fuera de la Unión Europea dejará al margen a países como Holanda, Luxemburgo, Irlanda y Chipre, territorios que se sitúan entre los más agresivos según el ranking de

⁷⁰ *Idem.*

⁷¹ *Idem*

Oxfam de los paraísos fiscales más agresivos para la tributación empresarial.⁷²

Al igual que todos los países, estas listas deben incluir acceso a la transparencia a la información fiscal de cada empresa, donde se pueda revisar cuales empresas llevan sus obligaciones fiscales de manera correcta y si están cumpliendo correctamente con el pago de impuestos dentro y fuera del país, muchas veces estas opciones no las contemplan como viales por el riesgo de cuidar la información de cada persona física o moral.

La OECD y la UE adoptaron recientemente un modelo para todos los sectores, pero rechazaron dar acceso al público en general a esta información. Es vital que la información del CBCR se haga pública para que los países en desarrollo puedan tener acceso a la información.

El modelo de reporte de la OCDE y la UE impide que muchos países en desarrollo puedan disponer de información vital para ellos. La actual propuesta de CBCR que la Comisión Europea está ahora validando – un CBCR público esta vez – limitaría la información tan sólo a los países de la UE lo que una vez más impediría que el público en general y los países en desarrollo tener una imagen completa de dónde están declarando sus beneficios y dónde están pagando impuestos estas grandes corporaciones. Peor aún, mientras que el Parlamento Europeo aprobó hacer público el CBCR en julio de 2017, algunos Estados miembros de la UE actualmente están bloqueando la adopción final.⁷³

El problema que muchas veces se tiene para poder regular todos los paraísos fiscales, es que entre los mismos países que se encuentran en contra de ellos no tienen un acuerdo para contemplar las medidas contra estos paraísos que les causan una afectación, debido a las diferentes legislaciones fiscales y leyes tributarias de cada país .

⁷² Consultado en <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/bn-stopping-the-scandals-government-recommendations-081117-es.pdf>, en Mayo 2019.

⁷³ *Idem*.

3.3.1 Forma Correcta De Utilizar Un Paraíso Fiscal

Aunque se ha comentado que los paraísos fiscales son un medio probable para realizar operaciones con recursos de procedencia ilícita y realizar el lavado de dichos recursos y la evasión fiscal, estas son acotaciones negativas que se le han dado, como ya lo comentamos, existen diferentes tipos de paraísos fiscales, incluido en una de las 3 listas que los catalogan, pudiendo ser estos de la lista blanca, es decir, que son países que cumplen con lo estipulado en algún convenio donde se encuentren, o regulen debidamente a todos sus clientes y lleven adecuadamente sus actividades, una persona puede usar a un paraíso fiscal, que esté inscrito en los convenios de doble tributación y cumpla con todas las normas.

En operaciones al extranjero, México ha venido celebrando convenios para evitar la doble tributación tratando de proteger a nuestros nacionales, en el impuesto que exceda al previsto en los tratados; sin embargo también tiene convenios de intercambio de información y toda una estructura de fiscalización sobre el particular.⁷⁴

Las personas que quieren usar un paraíso fiscal, debe tener una cantidad grande de dinero, obtenidos por medios lícitos. Deben investigar qué paraísos fiscales están considerados en la lista blanca, para que sean algunos de éstos el que utilice, al momento de ingresar debe checar que forma sea bajo los términos correctos y no creando cuentas o empresas fantasmas que no se puedan rastrear.

El procedimiento de apertura de cuentas en la banca *offshore* no suele ser muy complicado y generalmente se puede realizar por correo en un plazo que puede variar de manera importante. Dependiendo de la celeridad de las personas o las instituciones con las que se trate, el proceso puede durar desde unos pocos días hasta unos meses. En cuanto a los documentos requeridos, para las cuentas personales se pide como mínimo una copia certificada del pasaporte y algún documento que acredite el lugar de residencia del titular de la cuenta. Suele bastar un extracto de una tarjeta de crédito u otro banco, un recibo de electricidad, agua o similar.⁷⁵

⁷⁴ Tapia Tovar José, *La Evasión Fiscal*, Porrúa, México, 2006, p.75

⁷⁵ Consultado en: <https://www.fosterswiss.com/2015/03/05/abrir-una-cuenta-en-paraiso-fiscal/>, en Mayo 2019.

Estos requerimientos y plazos son en caso de que sea una persona física la que quiera ingresar al paraíso fiscal, en caso de que sea una persona moral la que quiera ingresar o una sociedad, se pide otra documentación.

Para cuentas corporativas, además de los documentos de la sociedad debidamente certificados y apostillados, se requiere también la identificación personal de los accionistas, directores y personas que tengan derecho de firma en la cuenta. Para ello se pedirá para cada uno de ellos los documentos personales anteriormente mencionados. En el caso de las compañías que utilizan a directores o accionistas fiduciarios, el banco también exige la identificación del propietario real o beneficiario económico de la sociedad.⁷⁶

En capítulos anteriores explicamos cómo se ingresa y utiliza un paraíso fiscal fácilmente, sin la necesidad de demostrar personalidad ni mandar ningún tipo de documento, y para acceder de manera correcta a un paraíso fiscal es necesario acreditar personalidad, así como otros documentos personales, y demostrar certificados de las sociedad y documentación personal de cada socio.

Para terminar, es importante entender que no por el hecho de usar un paraíso fiscal se está realizando algo ilegal, lo incorrecto es entrar a uno sin investigar primero si es considerado un paraíso fiscal correcto o no, y al momento de ingresar que se haga por medio de cuentas bancarias ocultas, mejor conocidas como *offshore*, o con ingresos de obtención ilícitas, teniendo como finalidad su lavado o blanqueo, y que sean paraísos fiscales que ayuden a la evasión de impuestos, logrando con esto no realizar las declaraciones correctas dentro de su país y dentro del paraíso fiscal

Los tributos constituyen la más importante clase de ingresos del Estado moderno para conseguir los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades.⁷⁷

Comprendiendo que entre más personas evadan sus responsabilidades fiscales, causan un mayor daño a la sociedad de su país, en este caso a la sociedad Mexicana, recordando que todos los tributos son importantes para poder cumplir

⁷⁶ *Idem.*

⁷⁷ Sergio Francisco De La Garza, “*Derecho Financiero...*” op. cit., p.81.

con el desarrollo de las actividades de la sociedad, ya que, de no contribuir correctamente no se logra obtener el presupuesto anual que ya se realizó por las autoridades competentes, y no se lograría cumplir correctamente con el resguardo de la seguridad social, para proporcionar los servicios adecuados a los ciudadanos mexicanos.

CONCLUSIONES

Después del Desarrollo de la Tesina, se llega a acreditar, que sí se cumplió con la hipótesis dada, esto debido a que sí existen diversas instancias que tratan de regular e investigar a los paraísos fiscales, pero no se les ha dado el apoyo correcto para que sea una única instancia la que los regule, al igual que es el caso de que diferentes países también han tratado de tomar las debidas precauciones para regular que sus contribuyentes cumplan con sus obligaciones.

Esto ocasiona que entre todos los países no lleguen a un común acuerdo para regular la doble tributación que puede ocasionar el que una persona entre a un paraíso fiscal y en ella tenga que cumplir con obligaciones fiscales al igual que en su país donde radican.

De la misma manera la comprobación de la hipótesis sí se cumplió, debido a que se realizó una investigación sobre la forma que las autoridades encargadas de regular y llevar a cabo las investigaciones sobre los paraísos fiscales, y sobre los convenios que se han ratificado entre ambos países para evitarle una doble tributación al contribuyente, esto con el objetivo de poder darle fin a la manera incorrecta de utilizar a los paraísos fiscales que tiene como finalidad evadir sus obligaciones fiscales, y así mismo aprender cuales son las formas legales de utilizar los paraísos fiscales, y cuales son los paraísos donde se puede llevar una correcta inversión.

Se realizó una investigación sobre en qué se ocupan los ingresos que recibe el país sobre el concepto de impuestos que pagan todos los contribuyentes, esta investigación fue hecha para poder comprender en qué afecta que las personas que evadan sus impuestos por medio de los paraísos fiscales, y se comenta cómo sería la forma legal de poder ingresar a un paraíso fiscal para poder invertir o resguardar su dinero.

Con dicha investigación se busca que los contribuyentes hagan conciencia, conozcan y aprendan en qué se ocupa el pago de sus impuestos, y cuales son los conceptos en que el gobierno tiene que invertir dichos impuestos, que dentro de los

conceptos más importantes se encuentra la seguridad social, es decir, el pago de pensiones, el cumplir en garantizar que tengamos nuestro derecho a la salud.

Así mismo, se explicó que los contribuyentes no solo tienen obligaciones, también cuentan con una serie de derechos dentro del sistema tributario mexicano, se explicaron los casos relevantes que se han dado dentro de los paraísos fiscales, y de la misma manera se explica que internacionalmente han buscado los gobiernos generar nuevas maneras para que los contribuyentes no busquen evadir los impuestos, una de estas formas fue la creación de convenios de doble tributación, con esto se logra que las personas no tengan que pagar impuestos altos en ambos países, es decir, en su país natal y en el país donde están invirtiendo.

ÍNDICE DE GRAFÍCOS Y CUADROS

Cuadro 1: Triangulación para el lavado de dinero.....	3
Gráfico 1: Clasificación de los Impuestos.....	17
Gráfico 2: División de la potestad Tributaria.....	20
Gráfico 3: Tipos de Regímenes y las obligaciones que se obtienen en cada uno.....	24
Gráfico 4: Pasos para confirmar si un tratado es beneficiable para la Sociedad	33
Gráfico 5: Maneras de llevar Ilicitamente Operaciones Bancarias	38
Gráfico 6: Repartición económica a los servicios.....	45
Gráfico 7: Diferentes usos de los Impuestos.....	47

BIBLIOGRAFÍA

1. Adams Charles, *Lucha, Escape, Fraude :La Historia De Los Impuestos*,1982.
2. Carrasco Iriarte Hugo, Derecho Fiscal I, IURE, México, 2011.
3. Fernando David Bafumo, Antonella Castellino, Mariano Di Marco, Alejandro Fontana
4. Francisco De La Garza Sergio, Derecho Financiero Mexicano, Porrúa, México, 2010.
5. Gonzalo Gutiérrez de Pablo., Análisis Jurídico De Los Paraísos Fiscales Y Medidas Para Evitar Sus Efectos, Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga, Malaga,2015 Tesis Doctoral.
6. J.M Rosenberg, Diccionario de Administración y Finanzas, Grupo Editorial Océano, España, 1989.
7. Mercado, Mauricio Tuter, Paraísos Fiscales: Problemática, Análisis Y Tratamiento En La Legislación Argentina En Los Últimos 5 Años, Mendoza, 2015 Tesina.
8. Moreno Norberto, Paraísos Fiscales y Sus Demonios, Edición de Autor, México, 2003.
9. Tapia Tovar José, La Evasión Fiscal, Porrúa, México 2006.
10. Zucman Gabriel, La Riqueza Oculta de las Naciones, Pasado Y Presente Norberto, España.

LEGISGRAFÍA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Código Fiscal de la Federación
3. Ley del Servicio de Administración Tributaria
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta
5. Ley de Ingresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal.

Cibergrafías

1. Aplicación de los tratados para evitar la doble tributación
https://www.ccpm.org.mx/avisos/Aplicacion_de_los_tratados_para_evitar_la_doble_tributacion_diciembre_2015.pdf.
2. BBC Noticias
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj.
3. Cámara De Diputados
<http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0072005.pdf>.
4. Capital Libre <https://capitalibre.com/2013/06/abrir-cuenta-bancaria-paraiso-fiscal-proteccion-ofrece>.
5. Economía Nexos <https://economia.nexos.com.mx/?p=582>.
6. El Cronista <https://www.cronista.com/financiamientotimes/En-primera-persona-como-abrir-una-cuenta-en-un-paraiso-fiscal-20160418-0017.html>.
7. EL ECONOMISTA <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Mexico-y-los-paraisos-fiscales-20160404-0001.html>.
8. EL ECONOMISTA <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Que-son-los-Paradise-Papers-20171106-0031.html>.
9. El Economista
<https://www.eleconomista.es/economia/noticias/9052090/04/18/A-donde-van-nuestros-impuestos-El-destino-de-la-recaudacion-fiscal-euro-a-euro.html>.
10. EL FINANCIERO <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/los-10-paraisos-fiscales-mas-grandes-del-mundo>.
11. Fosterswiss <https://www.fosterswiss.com/2015/03/05/abrir-una-cuenta-en-paraiso-fiscal/>.
12. LosParaisosFiscalesYSuImpactoGlobalEnAmericaLatina-5425991%20(1).pdf.

13. Nación 321 <https://www.nacion321.com/ciudadanos/8-preguntas-para-entender-el-escandalo-de-los-paradise-papers>.
14. Nuevos tratados internacionales para evitar doble tributación
https://www.ey.com/mx/es/services/tax/vat--gst-and-other-sales-taxes/ta_ocho_nuevos_tratados_internacionales_evitar_doble_tributacion.
15. Oxfa México
http://dev.oxfamMexico.org/sites/default/files/Co%CC%81mo%20acabar%20con%20los%20esca%CC%81ndalos%20fiscales_1.pdf.
16. SAT
http://omawww.sat.gob.mx/DerechosyObligaciones/Paginas/derechos_contribuyentes.htm.
17. Secretario de Hacienda <https://www.hacienda.cl/preguntas-frecuentes/impuestos/que-son-los-tratados-de-doble.html>.
18. Secretaría de Hacienda
https://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/metodologias/1bfm.pdf.